



PROYECTO EDUCATIVO

Curso 2022/2023



C.E.I.P. "ANTONIO MACHADO"

TALAVERA DE LA REINA (TOLEDO)

Centro
BILINGÜE



red de
huertos escolares
ecológicos

MONTESORI

EDUC&ARTE



Índice:

A.	CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL, ECONOMICA, NATURAL Y CUTURAL DEL CENTRO Y DEL ALUMNADO.....	7
B.	PRINCIPIOS Y FINES EDUCATIVOS DEL CENTRO	10
B.1.	OBJETIVOS GENERALES DEL CENTRO	13
B.2.	NORMAS DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y CONVIVENCIA DEL CENTRO, NCOF.....	15
C.	ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO:.....	17
C.1.	JORNADAS ESCOLARES	17
C.2.	OFERTA EDUCATIVA DE CENTRO.....	18
C.3.	ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE ETAPA DEL CENTRO.....	19
D.	APRENDIZAJE COMPETENCIAL, ACTUACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y METODOLOGIA.	21
E.	RESPUESTA EDUCATIVA A LA INCLUSIÓN Y A LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO.....	29
E.1.	CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA INCLUSIÓN.....	29
E.2.	MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA	30
E.3.	PLANIFICACIÓN DE EOA CRITERIOS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	37
E.4.	PLANIFICACIÓN DE LA ACCIÓN TUTORIAL.....	39
E.5.	PROCESO DE ACOGIDA DEL ALUMNADO Y LAS FAMILIAS EN EL CENTRO	44
F.	LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN PERMANENTE DEL CENTRO	50
G.	PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO	52
H.	CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN, COORDINACIÓN Y RELACIÓN	55
I.1.	CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN DEL CENTRO	56
I.2.	CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN DEL EOA	57
I.	OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS DEL CENTRO	58
J.	PROGRAMAS INSTITUCIONALES Y PROYECTOS DEL CENTRO	58
J.1.	PROGRAMA LINGÜÍSTICO:.....	58
J.2.	PLAN DE ÉXITO EDUCATIVO, PREPARA-T:	59
J.3.	PES , ESCUELAS SALUDABLES:.....	60
J.4.	PROGRAMA DE CENTRO HUERTO ESCOLAR.....	60
J.5.	PROGRAMA DE FRUTAS, HORTALIZAS Y PRODUCTOS LACTEOS	60
J.6.	PROYECTO MONTESSORI:.....	61
J.7.	PROYECTO EDUC&ARTE:	62
J.8.	PROYECTO DE CENTRO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL:	64
J.9.	PROYECTO DE CENTRO LA VUELTA AL MUNDO DEL MACHADO:.....	64
K.	PROYECTO DE GESTIÓN DEL CENTRO.....	65
K.0.-	INTRODUCCIÓN / JUSTIFICACIÓN.....	65
K.1.-	LOS CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL DEL CENTRO Y PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS ENTRE LAS DIFERENTES PARTIDAS DE GASTOS.	66



Castilla-La Mancha

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Antonio Machado
Pº Colombia, 9 - 45600 Talavera de la Reina



K.2.- LOS CRITERIOS PARA LA OBTENCIÓN DE INGRESOS DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DIFERENTES A LOS PROCEDENTES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.....	67
K.3.- LAS MEDIDAS PARA LA CONSERVACIÓN Y LA RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DE LA DOTACIÓN ESCOLAR.	68
K.4.- EL DISEÑO Y APLICACIÓN DE MEDIDAS QUE GARANTICEN TANTO LA EFICIENCIA ENERGÉTICA COMO EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS.	68
K.5.- INVENTARIO DE RECURSOS MATERIALES DEL CENTRO.....	70
K.6.- CUALQUIER OTRO QUE ESTABLEZCA LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN.	70
L.PLANES DE MEJORA:.....	70
L.1. PROYECTO DE GESTIÓN.....	70
(*) Incluido como punto del PEC.....	70
L.2. PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA	70
L.3. PLAN MEJORA DIGITAL DEL CENTRO	70
L.4. PLAN MEJORA DE LECTURA	70
DILIGENCIA.....	72

INTRODUCCIÓN

El contenido de este proyecto, va dirigido a toda la comunidad educativa y expresa el compromiso de contribuir, para seguir mejorando la calidad educativa de nuestro centro y una oportunidad de renovarse ante los nuevos retos de cambios que la sociedad nos pide.

El valor fundamental de un centro son las personas que hacen posible la educación, por eso es para nosotros un nuevo reto en educación, que nos implica a todos y un nuevo RETO DOCENTE, de responsabilidad, para seguir aprendiendo y creciendo como persona, en todos los ámbitos del sistema educativo.

Somos un centro vivo, que se adapta a los cambios, a su propia realidad del contexto en el que se encuentra, superando dificultades y con una misma meta común, que en este proyecto queremos plasmar. La implicación de todos para su desarrollo, será fundamental fomentando actitudes a través del diálogo y consenso, con la participación activa e implicación en la toma de decisiones de toda la comunidad educativa, que incluye al AMPA, para así asegurar el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades en educación a nuestro alumnado.

Nuestra filosofía es con las personas que forman el engranaje de este sistema, que un pequeño equipo, forma otro y unidos, formamos un único y grande que hace a este centro, un fantástico puente cultural dentro y fuera.

Durante este curso nos encontramos en un periodo de transición de la normativa, en la que debemos actualizar los documentos de centro, que son nuestra base pedagógica en el marco curricular y nuestros proyectos de centro, será bajo los principios de la LOMLOE, que marcan los enfoques en el artículo 1 de:

LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA EQUIDAD E IGUALDAD DE GÉNERO, ESCUELA INCLUSIVA, DESARROLLO DE LA COMPETENCIA DIGITAL y EL DESARROLLO SOSTENIBLE.

Destacar la singularidad de nuestro centro que nos hace estar catalogado desde el año 2012, como Centro de difícil desempeño pues contamos con un alumnado importante de minorías étnicas e inmigrantes. Estamos entre un 70% y un 75% de alumnos con estas características, algo que exige un trabajo multinivel en la mayoría de las aulas

Es por ello, que nuestro rasgo distintivo como centro, nuestra seña de identidad de toda la comunidad educativa del CEIP Antonio Machado, es evitar la exclusión o segregación educativa que caracteriza los principios de la equidad e inclusividad y buscar siempre innovando, motores de arranque alternativos, para el aprendizaje y de preparación para sucesivas etapas en su educación.

MARCO INSTITUCIONAL: FUNDAMENTACIÓN NORMATIVA

La fundamentación de este documento, está bajo el marco legal de La Constitución Española de 1978 que reconoce en su artículo 27, el derecho fundamental a la educación, "**La educación y la igualdad ante la ley como dos de los derechos fundamentales de los ciudadanos**", desde el ordenamiento jurídico que nos resulta de aplicación en nuestro ámbito profesional, de la reforma educativa de la normativa vigente actual LOMLOE, Ley Orgánica 3/2020, por la que deroga la LOMCE, Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y posterior, Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre para la mejora de la calidad educativa.

En el desempeño de las competencias de centro, dentro del ámbito de autonomía, que así lo desarrolla la **Ley, TÍTULO V. Participación, autonomía y gobierno de los centros**, dentro de los límites que la normativa vigente establece y de acuerdo con la administración y gestión de convivencia, para la participación y los recursos a través de la adecuada organización y funcionamiento del centro, este documento asume la responsabilidad de gestionar y coordinar, los acuerdos tomados y aprobados, por cada órgano colegiado y de ejecutar, para así mostrar las demandas y necesidades de la comunidad educativa, favoreciendo que cada uno de sus miembros desarrolle sus competencias y asuma sus funciones.

Para poder llevar a cabo lo anteriormente mencionado y favorecer según dispone la LOMLOE, en **CAPÍTULO II. Autonomía de los centros** y aprovechar al máximo los recursos personales, materiales y funcionales, en verdad creemos de la necesidad de mantener la existencia actualizada de una estructura de documentos organizativos de identidad del Centro y buen orden de funcionamiento: Proyecto educativo (PEC) y Normas de funcionamiento.

Para así optimizar e igualmente, como dispone en, **Artículo 122 bis**. Acciones destinadas a fomentar la calidad de los centros docentes, en el cumplimiento de los objetivos de las actuaciones programadas anualmente, favoreceré en mi mandato, a través de la Programación General Anual (PGA) y con la memoria final, para análisis de las actuaciones realizadas o de necesidad de organización y funcionamiento del centro.

Gestionando su aprobación por los órganos de gobierno, de claustro y consejo escolar, los documentos programáticos y así como con el fin que recojan, los valores, los fines y las prioridades en el desarrollo de mejora de las actuaciones, como así marca la Ley LOMLOE (disposición final quinta), de innovaciones pedagógicas, programas educativos, planes de trabajo, formas de organización, normas de convivencia, protocolos de absentismo, acoso e igualdad..., en los términos que establezcan las Administraciones educativas y dentro de las posibilidades que permita la normativa aplicable.

Como también proceda y en su desarrollo según calendario de implantación de la LOMLOE, a los efectos de lo dispuesto en esta Ley, CAP.III, ART.6 que define el currículo, como el conjunto de objetivos, competencias básicas, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación de cada una de las enseñanzas reguladas. Una vez fijadas por el Gobierno las enseñanzas mínimas en los Reales Decretos del MEC, desarrollados con la normativa de nuestra comunidad autónoma de Castilla- La Mancha, que establece y regula la organización y

funcionamiento de centro, las enseñanzas de los centros educativos y de ordenación académica, como de las evaluaciones y promociones de las diferentes etapas educativas.

Para el desarrollo de la nueva Ley de Educación, disposiciones que la desarrollan y refieren a nuestras etapas educativas del nuestro centro, de Educación Infantil y Primaria, garantizando el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones de **normativa vigente** hasta la fecha actual de la propia autonomía de la JCCM, se concreta en la siguiente normativa, ordenada jerárquicamente:

- **Ley Orgánica 2/2006**, de 3 de mayo, de Educación 2/2006¹, BOE de 4 de mayo), modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se Modifica la Ley Orgánica de Educación² (en adelante LOE-LOMLOE) (BOE de 29 de diciembre).
- **Real Decreto 732/1995**, de 5 mayo, por el que se establecen los derechos y deberos de los alumnos y las normas de convivencia en los centros (BOE de 2 de junio).
- **Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero**, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil (BOE de 2 de febrero).
- **Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo**, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria (BOE de 2 de marzo).
- **Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo**, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria (BOE de 30 de marzo).
- **Real Decreto 243/2022, de 5 de abril**, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato (BOE de 6 de abril).

Toda esta normativa, de carácter básico, se concreta en nuestra Comunidad Autónoma, fundamentalmente, en la legislación que se enuncia a continuación:

- **Ley 7/2010**, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha (en adelante LECM) (DOCM de 28 de julio).
- **Decreto 3/2008**, de 08-01-2008, de e la convivencia escolar en Castilla- La Mancha (DOCM de 11 de enero).
- **Decreto 85/2018**, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM de 23 de noviembre).
- **Decreto 92/2022, de 16 de agosto**, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM de 24 de agosto).
- **Decreto 80/2022, de 12 de julio**, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Infantil en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM de 14 de julio).
- **Decreto 81/2022, de 12 de julio**, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM de 14 de julio).
- **Orden 121/2022, de 14 de junio**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten

Ley Orgánica 2/2006 LOE

Ley Orgánica 3/2020, REFORMA LOMLOE.



Castilla-La Mancha

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Antonio Machado
Pº Colombia, 9 - 45600 Talavera de la Reina



enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM de 22 de junio).

- **Orden 169/2022, de 1 de septiembre**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la elaboración y ejecución de los planes de lectura de los centros docentes de Castilla-La Mancha (DOCM de 9 de septiembre).
- **Orden 178/2022, de 14 de septiembre**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la elaboración del Plan digital de los centros educativos sostenidos con fondos públicos no universitarios.
- **Orden 184/2022, de 27 de septiembre**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Infantil en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM de 30 de septiembre).
- **Orden 185/2022, de 27 de septiembre**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM de 30 de septiembre).
- **Resolución de 22/06/2022**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2022/2023 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha .
- **Resolución de 3/10/2022**, de la Dirección General de Inclusión Educativa y Programas por la que se establece el Plan General de Actuación Anual para la planificación, el desarrollo y asesoramiento de los diferentes ámbitos de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad de Castilla-La Mancha. para los cursos 2022-2023, 2023-2024, 2024-2025.

Este documento expresa deseo a toda la comunidad educativa de ofrecer a nuestro alumnado la educación y formación integral de calidad que merecen y a la que tienen derecho. Para ello establece las líneas generales de actuación en los ámbitos organizativos y pedagógicos que se deberán aplicar en el CEIP Antonio Machado, con la intención de anticipar las dificultades, desafíos y necesidades educativas de la comunidad educativa del centro

A. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL, ECONOMICA, NATURAL Y CULTURAL DEL CENTRO Y DEL ALUMNADO.

❖ CENTRO

El C.P. Antonio Machado se encuentra en la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha, situado en el Pº Colombia 9 Talavera de la Reina (Toledo), que cuenta con una población aproximada de 86.000 habitantes. Está situada a 80 km. de la capital de la provincia Toledo y a 115 km de Madrid. En torno a ella se localiza una amplia comarca que acude a nuestra localidad para recibir numerosos servicios que les son prestados en la localidad, cómo asistencia médica, instituciones educativas y sociales. Se podría definir que la principal actividad de Talavera es el comercio y los servicios, aunque sería destacable un alto porcentaje dedicado a la construcción.

El Centro cuenta con dos edificios separados. En uno se imparte la Educación Infantil, cuenta con 3 unidades de 3, 4 y 5 años, patio con cobertizo, aseos, aula de audición y lenguaje, y en este recinto está situado el comedor escolar. El otro edificio está destinado a impartir Educación Primaria, cuenta con unidades de primer, segundo y tercer ciclo, dos patios separados, aula TICs, aula de música, biblioteca, aula usos múltiples o salón de actos, aula de apoyo, dos aulas de Pedagogía Terapéutica, aula de Audición y lenguaje y despacho de Orientación, sala de profesores, Secretaría y Jefatura de Estudios, despacho de Dirección y aula dedicada a las tareas del A.M.P.A. "Vicente Aleixandre"

❖ PROFESORADO

La plantilla está formada por 21 profesores/as:

RECURSOS HUMANOS

En este momento, cuento en el centro con para tal empeño con:

- 3 maestras de Educación Infantil
- 4 maestros de Educación Primaria
- 11 maestros especialistas: 4 de Ingles, 3 Bilingüismo, 1 de Música, 2 de Educación Física y 1 de Religión de personal laboral.

Así mismo, cuenta con Equipo de Orientación de atención a la diversidad y Apoyo compuesto:

- 2 maestras de Pedagogía Terapéutica , un a tiempo completo y otra compartida.
- 1 A.L itinerante, con otros dos centros.
- 1 orientadora a tiempo compartido con otro centro, 1 PTSc Profesora Técnica de Servicios a la Comunidad que dedica día y medio a la semana y 1 Auxiliar Técnico Educativo (ATE), como personal no docente.
- Personal del ayuntamiento, consejería y limpieza de los dos edificios 3 y de la diputación otros dos.

RECURSOS FUNCIONALES

- Horario general de Centro y de alumnado adecuado a la organización y horario establecido lectivo.
- Los agrupamientos:

E. INFANTIL

✚ E. Infantil 3 años

✚ E. Infantil 5 años

✚ E. Infantil 4 años

EDUCACIÓN PRIMARIA

✚ 1ºP: una unidades.

✚ 2ºP: dos unidades.

✚ 3ºP: dos unidades.

✚ 4ºP: una unidad.

✚ 5ºP: dos unidades.

✚ 6ºP: una unidad.

La **DISTRIBUCIÓN DE LOS ESPACIOS**: Unas instalaciones adecuadas para actividades docentes y alumnos/as.

- **ESPACIOS COMUNES**: aula Tics, biblioteca, sala usos múltiples, baños, patios comunes y salas.
- **DIRECCIÓN Y SECRETARIA** junto a la jefatura de estudios en un mismo espacio y a la entrada del centro.
- E. Infantil, aulas de la planta baja y la primera aula de la planta primera (también es utilizada para apoyo, religión/valores, psicomotricidad).
- E. Infantil, patio en horario lectivo y a continuación comedor escolar.
- Edificio E. Primaria, aulas planta baja niveles (1º-2º) y niveles (3º-4º-5º y 6º) 2º-3º planta del edificio.
- E. Primaria, tiene dos patios, distribuidos a ambos lados de la sala de usos múltiples.
- Clases de E. Física se intenta respetar sectores establecidos de patios y despacho para material.
- Contamos con un aula específica para Religión y un aula específica para la Educación musical.
- Entradas sin barreras arquitectónicas. Aulas planta baja, para alumnado con discapacidad motórica.
- Primera planta del edificio: despacho unidad de orientación y PTCs, aulas de P.T.y de A. y apoyos.

La mayoría del profesorado tiene destino definitivo en el centro, siendo un claustro implicado en toda la organización y buen funcionamiento del centro, así como en los procesos de cambio e innovación. Ante la diversidad y dificultades del centro, así lo consideramos necesario para una educación de calidad de la enseñanza y aprendizaje del alumnado del centro, bajo los principios de la equidad e inclusividad. A través de sus proyectos de centro, como inyecciones pedagógicas, buscando siempre nuevas metodologías activas e innovadoras, para mejora de la atención educativa, de las necesidades de nuestros alumnos/as y mejora de sus resultados académicos. Siempre desde la cordialidad, haciéndonos cercanos a nuestras familias, con empatía hacia sus problemas para ofrecerles nuestra ayuda y colaboración.

Para conseguir lo anterior mencionado, es fundamental para nosotros, fomentar un buen clima, con trabajo en equipo, colaborativo y participación de las familias, en nuestras actuaciones, así como de colaboración con la administración, A.M.P.A, otras instituciones o entidades, fuera y dentro del centro.

❖ **ALUMNADO**

Siendo un centro de difícil desempeño, el entorno familiar con el que nos encontramos en nuestra labor de enseñanza-aprendizaje a nuestro alumnado, es de nivel socioeconómico medio-bajo en su mayoría y muy pocos con estudios universitarios, sin trabajo estable ni vivienda propia. En general en el barrio predomina la clase trabajadora en el sector servicios, con un descenso de la natalidad y en nuestra localidad.

Recibimos alumnado de una gran diversidad, siendo una matrícula viva a lo largo del curso, llegando alumnos que se escolarizan inmigrantes y con desconocimiento del idioma. Aunque ha bajado el índice de absentismo en ambas etapas, sigue habiendo en la actualidad escolarización de un gran número de alumnos/as de minorías étnicas, que presentan desajustes académicos debido a la carencia de refuerzo educativo por parte de las familias en su proceso de aprendizajes y de asistencia irregular al centro.

❖ **PERSONAL NO DOCENTE**

Este personal depende de la Administración Local y está formado por: un conserje y tres personas pertenecientes al personal de servicio.

(*) El presente documento, asume la responsabilidad con la comunidad educativa, de expresar sus necesidades y plantear sus prioridades, para ello será para nosotros un referente, las conclusiones de la **evaluación interna** de los diferentes ámbitos, que así constan en la **MEMORIA FINAL DEL CURSO PASADO** y acabamos de mencionar en este punto.

B. PRINCIPIOS Y FINES EDUCATIVOS DEL CENTRO

El artículo 1 de la **LOMLOE** de 2020 establece el **derecho a la educación** y la obligación del sistema de asegurar este derecho garantizando una educación de calidad para todos los niños y niñas. Los principios y fines de la educación incluyen:

- La educación en derechos humanos (art.2b)
- La educación en valores de libertad, responsabilidad, democracia, solidaridad, igualdad, respeto, justicia y no discriminación (art.1 c).
- La educación para la paz y la no violencia (art. 1k, 2c y 2e)
- La educación afectivo-sexual
- La educación para solidaridad entre los pueblos (art.2e)
- La educación para la transición ecológica, la sostenibilidad y la justicia social (art.1r y art.2e)
- La educación intercultural (art.2g)
- La educación para la ciudadanía activa, crítica y responsable (art. 1l y art.2k).

La **Educación para la Ciudadanía Mundial** de la UNESCO (2015) ofrece un marco común integrador de estos aprendizajes, mientras que la **Agenda 2030 ofrece un mapa de contenidos per trabajar entre materias** la interdependencia de las problemáticas sociales y ambientales, local y global.

El sistema educativo español, configurado de acuerdo con los valores de la Constitución y asentado en el respeto a los derechos y libertades reconocidos en ella, se inspira en los siguientes principios:

a) El cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la **Convención sobre los Derechos del Niño**, adoptada por Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, ratificada el 30 de noviembre de 1990, y sus Protocolos facultativos, reconociendo el interés superior del menor, su **derecho a la educación, a no ser discriminado y a participar en las decisiones que les afecten** y la obligación del Estado de asegurar sus derechos.»

a bis) La **calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación** alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

b) La **equidad**, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, también entre mujeres y hombres, que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada en 2008, por España.

- c) La transmisión y puesta en práctica de **valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.**
- d) La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
- e) La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
- f) La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- g) El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
- h) El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
- h bis) El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.
- i) La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.
- j) La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.
- k) La **educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica** de los mismos, así como para la **no violencia** en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a **reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.**
- l) El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la **coeducación de niños y niñas**, la **educación afectivo-sexual**, adaptada al nivel madurativo, y la **prevención de la violencia de género**, así como el **fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.**
- m) La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- n) El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.

ñ) La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.

o) La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.

p) La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.

q) La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.

r) La **educación para la transición ecológica con criterios de justicia social** como contribución a la **sostenibilidad ambiental, social y económica**.

La finalidad de la Educación Primaria es facilitar a los alumnos y las alumnas los aprendizajes de la expresión y comprensión oral, la lectura, la escritura, el cálculo, la adquisición de nociones básicas de la cultura y el hábito de convivencia, así como los de estudio y trabajo, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad, con el fin de garantizar una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de la personalidad del alumnado y los prepare para cursar con aprovechamiento la Educación Secundaria Obligatoria.

1. El sistema educativo español se orientará a la consecución de los siguientes fines:

a) El **pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades** de los alumnos.

b) La **educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales**, en la **igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres** y en la **igualdad de trato y no discriminación** de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.

c) La educación en el ejercicio de la **tolerancia** y de la **libertad** dentro de los principios democráticos de **convivencia**, así como en la **prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos**.

d) La educación en la **responsabilidad** individual y en el mérito y esfuerzo personal.

e) La **formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos**, así como la adquisición de valores que propicien el **respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente**, en particular al **valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible...**

- f) El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, **confiar en sus aptitudes y conocimientos**, así como para desarrollar la **creatividad**, la **iniciativa** personal y el espíritu emprendedor.
- g) La formación en el **respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural** de España y de la **interculturalidad** como un elemento enriquecedor de la sociedad.
- h) La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
- i) La capacitación para el **ejercicio de actividades profesionales, de cuidados y de colaboración social**.
- j) La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
- k) La **preparación para el ejercicio de la ciudadanía**, para la inserción en la sociedad que le rodea y para la **participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable** y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

Creemos que la variedad del alumnado nos enriquece humanamente y nos compromete a desarrollar los valores citados anteriormente en los diferentes sectores de nuestra Comunidad Educativa.

B.1. OBJETIVOS GENERALES DEL CENTRO

De acuerdo con nuestras posibilidades, la realidad que nos impone el entorno y los principios educativos con los que trabajamos, pretendemos alcanzar los siguientes objetivos como Centro:

1º- Constituir una auténtica comunidad educativa, en la que todos sus miembros participen activamente.

2º- Proporcionar a nuestros alumnos/as una formación plena, que les permita conformar su propia y esencial identidad. Tal formación plena, ha de ir dirigida al desarrollo de su capacidad de ejercer de manera crítica, y en una sociedad plural, la libertad, la tolerancia y la solidaridad.

3º- Transmitir y ejercitar los valores que hacen posible la vida en sociedad, singularmente el respeto a todos los derechos y las libertades fundamentales, adquiriendo hábitos de convivencia democrática y el respeto mutuo.

4º Transmitir unos conocimientos y saberes que aseguren la mejor adecuación a las respuestas crecientes y cambiantes de una sociedad en continuo cambio.

5º Avanzar en la lucha contra la discriminación y la desigualdad, sean éstas por razón de nacimiento, raza, sexo, religión u opinión.

6º- Asegurar la coordinación y la coherencia entre el trabajo que se realiza en todos los ciclos y etapas educativas que existen en nuestro Centro.

7º- Valorar y asumir la diversidad para desarrollar en todo el alumnado sus capacidades partiendo de las situaciones personales y referencias socio-culturales concretas y ritmos de aprendizaje, admitiendo la diversidad de resultados y compensando donde sea preciso.

8º- Conseguir un Centro educativo y humanizador, además de constructivo y docente, teniendo en cuenta la formación y el desarrollo de la personalidad de los niños.

9º- Utilizar un lenguaje no discriminatorio hacia las personas de diferente origen y/o condición, potenciando el conocimiento, por parte de los alumnos, de otras situaciones y realidades.

10º- Potenciar y facilitar las actividades de formación del profesorado.

11º- Fomentar las relaciones interpersonales basadas en el respeto mutuo.

12º Realizar una gestión administrativa y económica, participativa y transparente.

➤ **OBJETIVOS GENERALES DE E. INFANTIL**

Consideramos que esta Etapa no sólo es preparación para la vida escolar posterior, sino también período de desarrollo personal. Por primera vez la mayoría de los niños acceden al colegio y en él van a cambiar su círculo de relaciones, contrastarán y enriquecerán sus habilidades sociales, la imagen de sí mismos y la de los otros, a la vez que experimentarán constantemente con nuevas posibilidades físicas y mentales.

- a) Conocer su propio cuerpo y el de los otros, sus posibilidades de acción y aprender a respetar las diferencias.
- b) Observar y explorar su entorno familiar, natural y social.
- c) Adquirir progresivamente autonomía en sus actividades habituales.
- d) Desarrollar sus capacidades afectivas.
- e) Relacionarse con los demás y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social, así como ejercitarse en la resolución pacífica de conflictos.
- f) Desarrollar habilidades comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión.
- g) Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lecto-escritura y en el movimiento, el gesto y el ritmo.

➤ **OBJETIVOS GENERALES DE E. PRIMARIA**

- a) Ser miembros activos de los grupos de los que forman parte (especialmente del grupo clase). Esto supone hacerse partícipes de las vivencias, proyectos, problemas, etc. del grupo, colaborando en la planificación y realización de las actividades, aceptando e incluso creando reglas democráticas que regulen la convivencia y articulen los objetivos propios con los de los demás.
- b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y responsabilidad en el estudio; así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje.

- c) Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que les permita desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- d) Comportarse de manera solidaria, reconociendo y valorando críticamente las diferencias de tipo social y rechazo de todo tipo de discriminación por motivos de creencias, raza, diferencias sociales o sexuales, características físicas o psicológicas...
- e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y desarrollar hábitos de lectura.
- f) Adquirir una lengua extranjera para conseguir
- g) la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.
- h) Utilizar los procedimientos oportunos en la resolución de problemas sencillos para obtener información pertinente, representarla mediante códigos, teniendo en cuenta las condiciones necesarias para su solución y su aplicación en situaciones de la vida cotidiana.
- i) Conocer el patrimonio cultural y social, colaborando en su conservación y defensa.
- j) Iniciarse en la utilización, para el aprendizaje, de las tecnologías de la información y la comunicación desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que se reciben y se elaboran.
- k) Comunicarse a través de medios de expresión verbal, corporal, visual, plástica, musical, etc., desarrollando el razonamiento lógico, verbal y matemático, así como la creatividad, la sensibilidad estética, la capacidad para disfrutar de las obras y manifestaciones artísticas y el juicio crítico.
- l) Conocer su cuerpo y contribuir a cuidarlo, valorando y adoptando hábitos de salud e higiene.
- m) Contribuir activamente en la defensa del medio ambiente, comenzando por el propio entorno, colaborando en el reciclado de materias primas, cultivando plantas, valorando de modo negativo los elementos nocivos para la salud y el medio ambiente: aerosoles, pilas gastadas... Y conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar los comportamientos que favorezcan su cuidado.
- n) Desarrollar la capacidad afectiva en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como la actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
- o) Fomentar la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de accidentes de tráfico.

B.2. NORMAS DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y CONVIVENCIA DEL CENTRO, NCOF.

La realización del presente Proyecto Educativo requiere su conocimiento y su aceptación previa, así como la implicación y colaboración de todos. Es preciso, por tanto, que todos los miembros de la Comunidad Escolar nos comprometamos con la realización del Proyecto Educativo puesto que, al haberlo elaborado con la participación de todos, debemos considerarlo como algo propio.

Establecer unas normas de convivencia en el Centro basadas en la libertad individual y colectiva, manteniendo siempre el diálogo y el respeto mutuo, en primera instancia y a todos los niveles.

a) Los profesores/as y profesionales del Centro deben ser percibidos y considerados como las personas con la suficiente autoridad moral, pedagógica e intelectual, que les permita y capacite para ayudar a los alumnos en sus aprendizajes, orientación y necesidades, e intentar que cada cual rinda de acuerdo con sus posibilidades. Las actuaciones para aumentar el rendimiento estarán orientadas hacia:

- ✓ La educación de los alumnos procurando conseguir, tanto en el aula como en el Centro, un clima de trabajo agradable que favorezca el aprendizaje, fomente la autoconfianza, la colaboración y la ayuda mutua.
- ✓ La información, orientación y ayuda a los padres en cuantos aspectos se requieran para la educación de sus hijos.
- ✓ La colaboración con los demás profesores en los temas relacionados con su función docente.
- ✓ La implicación en una organización escolar participativa basada en la colaboración de la Comunidad Escolar.

b) Los padres deben ser considerados como las personas más interesados y responsables en la educación de sus hijos y, por tanto, las más capacitadas para ayudarles e informar al Centro. Los padres deberán asumir los siguientes compromisos.

- ✓ Ayudar a sus hijos, dedicándoles el tiempo y la atención que requieran, esforzándose por entenderlos y, en la medida de sus posibilidades, ayudándoles en sus dificultades escolares.
- ✓ Potenciar el diálogo y la comunicación entre padres-hijos.
- ✓ Colaborar con el Centro y los profesores.
- ✓ Confiar en la orientación e información que le ofrezcan los profesores.
- ✓ Participar en la vida del Centro, a través de su Asociación y órganos de participación, colaborando en su buen funcionamiento y mejora.
- ✓ Asistencia a las citaciones individuales y reuniones grupales programadas por el centro.

c) Los alumnos constituyen la justificación y razón de ser del presente Proyecto Educativo, la obligación a la que todos nos debemos. Los compromisos que debe adquirir el alumno son:

- ✓ Pedir ayuda, cuando la precise, en cuantos aspectos puedan influir en su desarrollo como personas.
- ✓ Colaborar en su propia formación y educación integral, y la de sus compañeros, mediante su trabajo y esfuerzo personal, lo que significa:
 - Aprender a convivir y relacionarse con los demás.
 - Aceptarse a sí mismos.
 - Tener afán de superación
- ✓ Realizar las tareas escolares y el estudio diario como deber básico asumiendo el esfuerzo y la responsabilidad como valores fundamentales.
- ✓ Avanzar en . .
 - La comprensión del mundo.
 - Tener criterio propio. .
 - La capacidad de tomar decisiones.

- Aportar ideas creativas en la resolución de los problemas.
 - La sensibilidad ante el sufrimiento ajeno.
 - El compromiso por un mundo mejor.
- ✓ Colaborar con los demás en la creación de un clima agradable en el aula y en el Centro que propicie el respeto mutuo y la buena convivencia.
 - ✓ Participar en el aula y en la vida del Centro a través de sus cauces de representación, trabajando en la realización del presente Proyecto Educativo.
- (*) ANEXO NCOF, AL FINAL DEL DOCUMENTO

C. ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO:

C.1. JORNADAS ESCOLARES

Los horarios se establecen a comienzo del curso , y siempre teniendo en cuenta los recursos con los que cuenta el centro, procurando para ello:

- a. El aprovechamiento y el interés del alumnado.
- b. Que permitan el trabajo en equipo de todos los profesores a fin de mantener una misma línea educativa a lo largo de todas las etapas.

El horario de nuestro Centro es de jornada continua.

○ HORARIO GENERAL DEL CENTRO:

Sesiones	Resto del Curso	Junio/Septiembre	Sesiones
S1	09:00 – 09:45	09:00 – 09:45	S1
S2	09:45 – 10:30	09:45 – 10:30	S2
S3	10:30 – 11:15	10:30 – 11:15	S3
S4	11:15 – 12:00	11:15 – 11:45	Recreo
Recreo	12:00 – 12:30	11:45 – 12:30	S4
S5	12:30 – 13:15	12:30 – 13:00	S5
S6	13:15 – 14:00		
EXCLUSIVA	14.00 - 15.00	13.00- 14.00	EXCLUSIVA

Lunes 14:00-15:00	Horario de Atención a Familias
Martes 14:00-15:00	Claustro-Consejo Escolar/CCP
Miércoles 14:00-15:00	Programa Bilingüe/ Equipo Nivel
Jueves 14:00-15:00	Formación

- Mañanas : 9:00 a 14:00 horas. Se reparten en 6 sesiones son de 45 minutos de octubre a mayo y 5 sesiones en septiembre y junio.
- Servicio de comedor: 14:00 a 16:00 horas.
- Aula matinal : 7:30 a 9:00 horas. (Siempre que haya el mínimo número de alumnos marcados por la Administración.

- Tardes: Actividades extraescolares de 17 a 19 horas, (realizadas por A.M.P.A, Asociaciones, entidades o ayuntamiento , ...) de lunes a viernes.

Con carácter general, el horario complementario de presencia en el centro será de una hora en cuatro de las cinco jornadas semanales. De estas cuatro horas complementarias, **una hora es de cómputo mensual** para las actividades que no se hayan incluido de modo ordinario en el horario semanal. Tienen esta consideración las reuniones de los órganos colegiados de gobierno y de las juntas de profesores de grupo, la atención a la biblioteca, la atención a las familias por parte del profesorado y la tutoría con las familias, si se realizan en momentos distintos a los recogidos en el horario general del centro y las actividades complementarias que superen la permanencia de los docentes en el centro educativo.

C.2.OFERTA EDUCATIVA DE CENTRO

Nuestro centro cuenta como oferta educativa, dentro del sistema general de enseñanzas, de las dos etapas de Educación infantil y E. Primaria.

Según el marco de la normativa presente, en el desarrollo de lo establecido en el calendario de implantación de la reforma educativa Ley vigente 3/2020 LOMLOE, los diferentes cursos quedan establecidos en el siguiente marco legal de la enseñanza en el presente curso escolar 2022/2023:

ETAPA DE EDUCACIÓN INFANTIL, 2º CICLO

3 años (LOMLOE)
4 años (LOMLOE)
5 años (LOMLOE)

ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA

1º CICLO

1º de Educación Primaria (LOMLOE)
2º de Educación Primaria (LOMCE)

2º CICLO

3º de Educación Primaria (LOMLOE)
4º de Educación Primaria (LOMCE)

3º CICLO

5º de Educación Primaria (LOMLOE)
6º de Educación Primaria (LOMCE)

C.3. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE ETAPA DEL CENTRO

C.3.1. OBJETIVOS GENERALES DE E. INFANTIL

Según Decreto 80/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Infantil en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha .y consideramos que esta Etapa no sólo es preparación para la vida escolar posterior, sino también período de desarrollo personal. Por primera vez la mayoría de los niños acceden al colegio y en él van a cambiar su círculo de relaciones, contrastarán y enriquecerán sus habilidades sociales, la imagen de sí mismos y la de los otros, a la vez que experimentarán constantemente con nuevas posibilidades físicas y mentales.

Sin perjuicio de lo recogido en el artículo 13 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, la Educación Infantil contribuirá a desarrollar en los niños y las niñas las capacidades que les permitan:

- a) Descubrir y construir, a través de la acción, el conocimiento de su propio cuerpo y el de los otros, la construcción de la propia identidad, diferenciada de los demás, actuar con seguridad y aprender a respetar las diferencias.
- b) Observar y explorar su entorno familiar, natural y social.
- c) Adquirir progresivamente autonomía y habilidades funcionales en sus actividades cotidianas.
- d) Desarrollar sus capacidades emocionales y afectivas, construyendo una imagen ajustada de sí mismos.
- e) Relacionarse con los demás en igualdad, adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia, solidaridad y relación social, así como ejercitarse en el uso de la empatía y la resolución pacífica de conflictos, evitando cualquier tipo de violencia.
- f) Desarrollar las habilidades comunicativas a través de distintos lenguajes y formas de expresión.
- g) Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lectura, la escritura, el movimiento, el gesto y el ritmo.
- h) Promover, aplicar y desarrollar las normas sociales que fomentan la igualdad entre hombres y mujeres.
- i) Conocer y participar, de forma activa, en las manifestaciones sociales y culturales de Castilla-La Mancha

C.3.2. OBJETIVOS GENERALES DE E. PRIMARIA:

Según Decreto 81/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, establece que la Educación Primaria contribuirá a desarrollar en los niños y las niñas las capacidades que les permitan:

- a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas de forma empática, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, espíritu emprendedor, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje.
- c) Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que les permitan desenvolverse, con autonomía, en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas, las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres, además de la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión, creencias, discapacidad u otras condiciones.
- e) Conocer y utilizar, de manera apropiada, la lengua castellana, además de desarrollar hábitos de lectura.
- f) Adquirir en, al menos una lengua extranjera, la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas, aproximándose al nivel A1 del Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas.
- g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
- h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza y de las Ciencias Sociales, la Geografía y la Historia, junto con los provenientes de las distintas manifestaciones culturales.
- i) Desarrollar las competencias tecnológicas básicas e iniciarse en su utilización, para el aprendizaje, desarrollando un espíritu crítico ante su funcionamiento y los mensajes que reciben y elaboran.
- j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.
- k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan la empatía y su cuidado.
- m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
- n) Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa, autónoma y saludable, fomentando la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

- o) Conocer los límites del planeta en el que viven y los medios a su alcance para procurar que los recursos prevalezcan en el tiempo y en el espacio el máximo tiempo posible, abandonando el modelo de economía lineal seguido hasta el momento y adquiriendo hábitos de conducta y conocimientos propios de una economía circular.

C.3.3. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

Las programaciones didácticas como instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada área del currículo. Han sido elaboradas, y en su caso, modificadas por los equipos de ciclo y aprobadas por el claustro de profesorado. Nuestras programaciones adoptadas a LOMLOE aparecerán como anexo al final del documento. A la hora de llevar a cabo nuestras programaciones hemos tenido en cuenta la realidad de nuestro centro y los diferentes niveles que nos podemos encontrar en un aula, es por ello que para que los docentes tengan una herramienta de trabajo más practica llevamos a cabo una programación donde aparecen los tres ciclos secuenciados para tener una visión global del área.

(*) ANEXO PROGRAMACIONES AL FINAL DEL DOCUMENTO

D. APRENDIZAJE COMPETENCIAL, ACTUACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y METODOLOGIA.

Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, fija el marco para el desarrollo de un nuevo modelo de currículo acorde con la adquisición de competencias, que sea abierto, flexible, con una estructura manejable y mejor integrada, al servicio de una educación inclusiva y que valore la diversidad.

En el marco de la normativa y en el desarrollo de nuestras competencias, queremos dar un enfoque competencial con un modelo de aprendizaje basado en la aplicación de los conocimientos, como objetivo global para conseguir una relación más directa entre lo que se aprende y cómo se aprende en la educación formal y lo que se hace y cómo se hace fuera del centro nuestro educativo. Manteniendo la importancia de los conocimientos pero no tanto en su adquisición como en su aplicación práctica, con el enfoque en nuestras actuaciones “actuar de manera competente” con nuestro alumnado.

De acuerdo con lo establecido en la LOMLOE, para alcanzar la formación integral deben desarrollarse ocho competencias, cuya adquisición permite conseguir los objetivos definidos para la educación básica obligatoria.

Según el Decreto 80/2022, de 12 de julio, por el que se establece la **ordenación y el currículo de Educación Infantil** en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, expresa en su anexo I el deseo que en este inicio de adquisición de las **COMPETENCIAS** se desarrollen desde un carácter transversal, favorece el enfoque globalizado propio de la etapa de Educación Infantil y desarrollan a partir de los aprendizajes que se producen en las distintas áreas.

En esta etapa queremos dar el enfoque competencial, desde el principio basado en la aplicación de los conocimientos desde la vida práctica, con una respuesta educativa, que ha sido desarrollada en las aulas los **principios de la metodología Montessori**, siendo una filosofía de vida y ya de todo nuestro centro educativo.

Según el Decreto 81/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. En su **anexo I**, se destaca la vinculación entre competencias clave y los retos ante los que se encuentran la sociedad actual, de la necesidad de dar sentido a los aprendizajes, al acercar la escuela a situaciones, cuestiones y problemas reales de la vida cotidiana, lo que, a su vez, proporcionará el necesario punto de apoyo para favorecer situaciones de aprendizaje significativas y relevantes, tanto para el alumnado como para el personal docente.

Artículo 10. Competencias clave y Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica. 1. Estas son las competencias incluidas en el Perfil de Salida de la Educación Básica, que todos los alumnos y alumnas deben haber adquirido y desarrollado al término de la educación obligatoria.

Las **COMPETENCIAS CLAVE** del currículo son las siguientes:

- a) Competencia en comunicación lingüística.
- b) Competencia plurilingüe.
- c) Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
- d) Competencia digital.
- e) Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- f) Competencia ciudadana.
- g) Competencia emprendedora.
- h) Competencia en conciencia y expresión culturales.

Desde cada una de ellas y las tres dimensiones (cognitiva, instrumental y actitudinal) que permite también adquirir todas las demás.

Siguiendo el modelo de aprendizaje de la LOMLOE, nuestra **METODOLOGÍA SE BASARÁ EN:**

- Un aprendizaje más significativo, se pretende conseguir mayor implicación del alumnado.
- Memoria ha de ser comprensiva, sigue siendo imprescindible para el aprendizaje.

- Una evaluación competencial que permita calibrar la escala de logro o los niveles de desempeño para que nos sirvan de orientación, como gamificación y no sancionador.
- Adquirir competencias y conocimientos que permitan consumir de forma eficiente y sostenible, con un consumo responsable.
- Concreción curricular, según la normativa y decretos de nuestra comunidad autónoma, para su desarrollo y adaptado a las características de nuestro centro.
- Se diferencia entre aprendizajes imprescindibles y aprendizajes deseables.

La **TRANSVERSALIDAD EN LAS COMPETENCIAS**, es una condición inherente al Perfil de salida, en el sentido de que todos los aprendizajes contribuyen a su consecución. De la misma manera, la adquisición de cada una de las competencias clave, contribuye a la adquisición de todas las demás, adquiriéndolas necesariamente de forma secuencial y progresiva a lo largo de todas su etapas educativas.

Partiendo de la situación real de nuestro centro educativo, sus características del entorno y contexto en el que se encuentran nuestros alumnos/as, que muchos de ellos carecen de los saberes básicos necesarios o están en proceso de adquisición y desarrollo, consideramos fundamental el saber utilizar todos sus conocimientos y habilidades de forma estratégica para resolver los problemas de su día a día, además del agravante que su propio entorno cercano , no les ofrece la oportunidad para ello .

Será precisamente este el objetivo que nos marca la nueva ley de educación: que los niños y niñas sean personas competentes, preparadas para el mundo real y en consecuencia para su vida adulta, el nuestro propio de nuestra base metodológica DUA , que es utilizar una variedad de métodos de enseñanza para eliminar barreras que interfieran con el aprendizaje, desarrollando la flexibilidad de adaptarse a las necesidades de cada estudiante.

Por eso el objetivo y nuestra meta, es que beneficie a todo el alumnado del centro, no solamente al alumnado con NEE. En nuestras actuaciones educativas, siendo nuestra etapa educativa del centro, como una transición para ello y una oportunidad para vivenciar, experiencias que favorezcan la posibilidad de aprendizajes competenciales, para alcanzar conocimientos y capacidades, que trabajaremos a través de los descriptores operativos y que directamente conectarán con las competencias específicas de las áreas y lograr así, una personalización en la enseñanza.

También tendremos en cuenta, como referente de nuestras actuaciones y propuestas de mejora, para la atención individualizada de nuestros alumnos y toma de decisiones, para programas de refuerzo y apoyo, que ayuden a alcanzar las competencias y sus aprendizajes, según la nueva reforma de la Ley de 2006, **LOMLOE**, en el

*«Artículo 20. que trata la **EVALUACIÓN DURANTE LA ETAPA**, los artículos:*

*1. La evaluación del alumnado será continua y global y tendrá en cuenta su **PROGRESO EN EL CONJUNTO DE LOS PROCESOS DE APRENDIZAJE**.*

2. Las Administraciones educativas desarrollarán orientaciones para que los centros docentes puedan elaborar planes de refuerzo o de enriquecimiento curricular que permitan **MEJORAR EL NIVEL COMPETENCIAL del alumnado que lo requiera.**

3. Al finalizar cada uno de los ciclos el tutor o tutora emitirá un informe sobre el **GRADO DE ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS de cada alumno o alumna, indicando en su caso las medidas de refuerzo que se deben contemplar en el ciclo o etapa siguiente.**

«Artículo 21. que trata la **EVALUACIÓN DE DIAGNÓSTICO:**

*En el cuarto curso de educación primaria todos los centros realizarán una evaluación de diagnóstico de las **COMPETENCIAS ADQUIRIDAS POR SU ALUMNADO**. Esta evaluación, que será responsabilidad de las Administraciones educativas, tendrá carácter informativo, formativo y orientador para los centros, para el profesorado, para el alumnado y sus familias y para el conjunto de la comunidad educativa. Estas evaluaciones, de carácter censal, tendrán como marco de referencia el establecido en el artículo 144.1 de esta Ley.*

En el marco de los planes de mejora a los que se refiere el artículo 121 y a partir del análisis de los resultados de la evaluación de diagnóstico, las Administraciones educativas promoverán que los centros elaboren propuestas de actuación que contribuyan a que el alumnado alcance las competencias establecidas, permitan adoptar medidas de mejora de la calidad y la equidad de la educación y orienten la práctica docente.»

A través de los instrumentos de evaluación, concreción con los informes de sus resultados, se convierte para nuestro centro, en una herramienta muy valiosa para la atención a la diversidad y del alumnado, en la respuesta educativa individual, que tendremos en cuenta, tomando medidas de respuesta educativa, con los principios DUA para la flexibilidad en objetivos, contenidos, materiales y evaluación.

Partiendo del marco de la normativa, que marca la Ley, en nuestro **PROYECTO EDUCATIVO DEL CENTRO**, queremos establecer la base de nuestras **ACTUACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA**, dando un **ENFOQUE COMPETENCIAL**, para el logro de la adquisición de las capacidades, con un modelo basado en la aplicación de los conocimientos por competencias, con un objetivo entre lo que se aprende y cómo se aprende y lo que se hace y como se hace, con programas y proyectos de centro, que trabajan actividades contextualizadas, de interacción entre iguales y metodologías activas, con **PRINCIPIOS DUA** , para desarrollarlas con interacción entre iguales y aprovechamiento del enriquecimiento con la diversidad intercultural que hay en nuestro centro:

a) **COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA:**

En Educación Infantil se realizan actuaciones de la vida práctica, dirigidas a intercambios comunicativos respetuosos con otros niños/as y con las personas adultas, a los que se dota de intencionalidad y contenidos progresivamente elaborados a partir de conocimientos, destrezas y actitudes que se vayan adquiriendo.

Con actividades que promueven la comunicación de vivencias, emociones y sentimientos propios y de los demás. Además, la oralidad tiene un papel destacado en esta etapa, no

solo por ser el principal instrumento para la comunicación, la expresión y la regulación de la conducta, sino también porque es el vehículo principal que permite a niños y niñas disfrutar de un primer acercamiento a la cultura literaria a través de las rimas, retahílas, adivinanzas y cuentos, que enriquecerán su bagaje sociocultural y lingüístico desde el respeto de la diversidad

En Educación Primaria, en el desarrollo de las destrezas lingüísticas, se fomentará con situaciones de aprendizaje que promuevan la interacción de forma oral, escrita, signada o multimodal de manera coherente y adecuada en diferentes ámbitos y contextos y con diferentes propósitos comunicativos.

Actuaciones, que implican desarrollar habilidades de los alumnos/as, para que ya que comprendan todo tipo de comunicaciones y soportes: desde la oralidad más habitual hasta la comunicación audiovisual u otras que también precisan del dominio de las tecnologías. Sea cual sea el modo en que nos comunicamos, el aprendizaje competencial en nuestro centro, será a través de la interacción entre iguales, de la comunicación ora/escrita o lenguaje no verbal, como vehículo transmisor de las emociones y comunicarse eficazmente con otras personas de manera cooperativa, creativa, ética y respetuosa.

También hablamos de léxico, gramática, semántica y ortografía; de dimensión sociolingüística, pragmática y discursiva. Trabajaremos en clase para que nuestros alumnos/as mejoren la lectura, la escritura, el habla, la escucha y la conversación, además del análisis de la información y su sentido crítico.

La competencia en comunicación lingüística constituye nuestra base de metodología, para el desarrollo pensamiento propio y para la construcción del conocimiento en todos los ámbitos del saber. Por ello, su desarrollo está vinculado a la reflexión explícita acerca del funcionamiento de la lengua en los géneros discursivos específicos de cada área de conocimiento, así como a los usos de la oralidad, la escritura o la signación para pensar y para aprender. Por último, hace posible apreciar la dimensión estética del lenguaje y disfrutar de la cultura literaria

Una buena forma de desarrollar la competencia lingüística para nuestros alumnos, es mediante la comunicación oral. Por eso, en muchas actividades de nuestros proyectos de centro, animamos a que los alumnos den respuestas a los problemas planteados, oralmente.

B) COMPETENCIA PLURILINGÜE

Ante la diversidad de nuestro alumnado, la competencia plurilingüe, se convierte en todo un reto, dado que muchos de ellos vienen con desconocimiento del idioma, con origen en distintas lenguas orales. Esta competencia supondrá para ellos, una inmersión lingüística, reconocer y respetar los perfiles individuales y aprovechar las experiencias propias para desarrollar estrategias que permitan mediar y hacer transferencias entre lenguas, y, en su caso, mantener y adquirir destrezas en la lengua castellana.

En nuestro centro será un valor añadido, el respetar la diversidad lingüística y cultural de nuestro contexto sociocultural. Su aprendizaje competencial y la comunicación, animará y favorecerá una visión global de interculturalidad, del resto de la sociedad con el objetivo clave, de fomentar una convivencia democrática.

En el CEIP Antonio Machado, tenemos implantado el PROYECTO INSTITUCIONAL DEL BILINGÜISMO, que aporta el conocimiento de otra lengua oficial, la lengua inglesa y su cultura. A través del conocimiento del idioma, adquieren una visión más amplia del mundo en el que viven y habilidades y destrezas de comunicación lingüística, para el dominio de la lengua y sus saberes básicos.

(*) Anexo, **PROYECTO DE BILINGÜISMO**, que con su fundamentación, completa lo expresado.

C) COMPETENCIA MATEMÁTICA Y COMPETENCIA EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INGENIERÍA

Desde el nuevo enfoque educativo STEM en la LOMLOE, integraremos en el planteamiento del nuevo currículo basado por competencias y en las actuaciones de nuestro proyectos de centro, la comprensión del mundo a través del método y pensamiento científico, capaces de hacer juicios críticos sobre hechos. Por otro lado, fomentar el desarrollo del pensamiento lógico-matemático mediante el planteamiento de problemas y el cálculo, de representación matemáticos y la tecnología. Fomentando actitudes a nuestro alumnado, de conservación del medio natural, para ser ciudadanos responsables, transformar el entorno de forma comprometida y sostenible.

Para trabajar esta competencia, en todos nuestros programas de matemáticas añadiremos actividades con inclusión en el currículo, desde un enfoque multidisciplinar, siendo nuestra práctica docente, guía y orientación en los aprendizajes del alumnado.

Favoreceremos una **METODOLOGÍA DE APRENDIZAJE COMPETENCIAL**, en los siguientes aspectos:

- Fomentar el trabajo colaborativo
- Planteamiento activo y práctico
- Resolución de problemas reales, potenciando también la creatividad
- Inclusión de la tecnología como medio, no como fin, y desde las primeras etapas, relacionado con la transformación digital
- Vinculación a la robótica
- Impulsando el valor transformador de la educación a través de la tecnología y de nuevas formas de enseñar y aprender

D) COMPETENCIA DIGITAL.

El marco de la nueva ley de educación, resalta pone el uso de las **nuevas tecnologías**, con el objetivo de que sean utilizadas, para que nuestros alumnos sean más creativos y también más críticos con los medios, teniendo más acceso a la información, pero haciendo un uso responsable.

Nos encontramos en las etapas de inicio de escolarización, para la adquisición en el proceso de alfabetización digital que conlleva, entre otros, el acceso a la información, la comunicación y la creación de contenidos a través de medios digitales, así como el uso saludable y responsable de herramientas digitales. Además, seremos el elemento puente, que aporte el inicio de experiencias con el uso y manejo. La inclusión de el manejo de soportes digitales y herramientas, en las programaciones de aula y centro, con el aprovechamiento de centros comunes digitales para el trabajo colaborativo, favorecer en aprendizaje competencial digital de nuestros alumnos/as y puede contribuir, desde la equidad e inclusión, a aumentar la motivación, la comprensión y el progreso en la adquisición de aprendizajes de niño/as

Desde el CEIP ANTONIO MACHADO, se ha elaborado un plan mejora , para la inclusión y desarrollo de la competencia digital del alumnado y profesorado del centro, adaptándonos a la demanda de la sociedad actual. Será un documento base, para planificar actuaciones y actividades, que nos faciliten el logro de ser digitalmente competentes.

Para ello será una tarea imprescindible, fomentar e impulsar la formación y renovación pedagógica, promoviendo actuaciones pedagógicas para el **APRENDIZAJE COMPETENCIAL DIGITAL**, organizando y planificando, con programas de actividades vinculadas al currículo y proyectos de innovación, que sigan mejorando la práctica docente del claustro, utilizando nuevas estrategias metodológicas activas, para nuestros alumnos/a, fuera y dentro del aula.

Para su desarrollo y adquisición de la competencia digital, nuestra finalidad será, llevarlo a la comunidad educativa, como un instrumento que favorece e impulsa el uso de los medios digitales en los procesos tanto de enseñanza aprendizaje como de gestión del centro que da coherencia y guía el uso de las tecnologías. Además, debe tener un enfoque coordinador de los recursos pedagógicos digitales disponibles, para el mejor aprovechamiento de sus posibilidades y alcanzar la meta, de reducir nuestra brecha digital, con la que convivimos día a día.

(*) Adjuntamos **ANEXO PLAN MEJORA DIGITAL DEL CENTRO**

E) COMPETENCIA PERSONAL, SOCIAL Y DE APRENDER A APRENDER

Esta competencia clave se basa en la habilidad para **iniciar, organizar y persistir en el aprendizaje** y su objetivo es que los alumnos logren un **aprendizaje cada vez más autónomo y eficaz**. Para ello, deberán aprender a organizarse y a controlar sus propios procesos de aprendizaje.

Desde la atención a la diversidad de nuestro alumnado, partiremos nuestra metodología competencial, en aprender a aprender, con el objetivo de lograr que el alumno/a, sea capaz de conjugar su propia forma de aprender con autonomía, sus saberes básicos con los que se trabajan en el aula y las estrategias de que dispone.

El profesorado, en su proceso de enseñanza -aprendizaje, animará a la reflexión, para interiorizar y asentar conocimientos trabajados en clase y así ser conscientes de sus aprendizajes, para después en la vida poder generalizarlos. Con actividades que fomenten, habilidades sociales y trabajo colaborativo, para un aprendizaje cooperativo.

F) COMPETENCIA CIUDADANA.

Promoveremos la ciudadanía activa a nuestro alumnado. Vinculado con la práctica y adaptándonos a los cambios en nuestra sociedad, con un consumo responsable y el desarrollo sostenible, fundamentalmente en el contexto de la Agenda 2030: la educación para la salud, incluida la afectivo-sexual, la educación emocional, los Derechos Humanos, prevención de la violencia contra niñas y mujeres, del acoso y del ciberacoso, prevención y resolución pacífica de conflictos. Valores, que destacamos en el **PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA**, entre hombres y mujeres, la educación para la paz y la no violencia, el respeto a la diversidad, la superación de cualquier tipo de discriminación, la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia y la justicia.

Siempre bajos los principios DUA, con una educación inclusiva se convierte en un principio fundamental. El objetivo es atender a la diversidad de las necesidades de todo el alumnado. También a través de la nueva asignatura LOMLOE, en educación primaria dedicada a los valores cívicos y éticos.

Planteamiento de “aprendizaje para toda la vida”, proporcionar una “educación completa”, integral, y se destaca el carácter transversal de la educación en valores, como ocurre con la competencia digital o la creatividad.

La concreción, en términos competenciales, de los fines y principios de la **ETAPA DE PRIMARIA**, se recoge en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica, que identifica las competencias clave que, necesariamente, deberán haberse adquirido y desarrollado, al finalizar la enseñanza obligatoria, así como los descriptores operativos que orientan sobre el nivel de desempeño esperado al completar la Educación Primaria.

Por otro lado, se definen, para cada una de las áreas, las competencias específicas previstas para la etapa, así como los criterios de evaluación y los contenidos, enunciados en forma de saberes básicos para cada ciclo. Con carácter meramente orientativo y con el fin de facilitar al profesorado su propia práctica, se propone una definición de situación de aprendizaje y se establecen orientaciones para su diseño.

Para finalizar este apartado, queremos resaltar el valor de nuestro cometido, que será el poder hacer posible adaptándonos e innovando en nuevas metodologías activas, con actuaciones pedagógicas que impulsen lo que se espera en su aprendizaje competencial,

para la adquisición de los conocimientos, destrezas y actitudes y afrontar con éxito los principales los retos que la sociedad actual les demanda y así lo establece la LOMLOE, en la adquisición de estas competencias a lo largo de su escolarización permita al alumnado prepararse para la vida adulta:

- ✓ Planificar hábitos de vida saludables, proteger el medioambiente.
- ✓ Resolver conflictos de forma pacífica, actuar como consumidores responsables.
- ✓ Usar de manera ética y eficaz las tecnologías.
- ✓ Promover la igualdad de género.
- ✓ Manejar la ansiedad que genera la incertidumbre.
- ✓ Identificar situaciones de inequidad y desarrollar sentimientos de empatía, cooperar y convivir en sociedades abiertas y cambiantes.
- ✓ Aceptar la discapacidad, apreciar el valor de la diversidad.
- ✓ Formar parte de un proyecto colectivo y adquirir confianza en el conocimiento como motor del desarrollo. La respuesta a estos y otros desafíos –entre los

(*) Adjuntamos la **PROPUESTA CURRICULAR DEL CENTRO**, con la concreción curricular que complementa lo expresado, con los descriptores operativos de cada uno de ellas y metodología común, para planificar nuestras actuaciones pedagógicas, para la adquisición del aprendizaje competencial de nuestros alumnos/as

E. RESPUESTA EDUCATIVA A LA INCLUSIÓN Y A LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO.

LA PLANIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN, TUTORÍA Y CUANTOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES SE DESARROLLEN EN EL CENTRO.

E.1. CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA INCLUSIÓN

Para la definición de criterios pedagógicos en el diseño de las medidas de inclusión educativa tomamos como referencia los principios sobre los que se asienta la orientación académica, educativa y profesional:

- ✓ Continuidad a lo largo de la vida académica, en las diversas etapas educativas
- ✓ Prevención e identificación temprana de las barreras en el aprendizaje y participación
- ✓ Personalización del proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación como proceso continuo que da respuesta educativa individualizada a las características personales, familiares y sociales y de contexto-socioeducativo
- ✓ Sistematización y planificación de nuestra intervención educativa a través de los diversos órganos, equipos y miembros
- ✓ Intervención sociocomunitaria a través de asesoramiento, apoyo y colaboración con los diversos miembros de la comunidad educativa y del entorno y difusión a la comunidad.
- ✓ Innovación y mejora educativa mediante el impulso a iniciativas, programas y proyectos de centro

Los **CRITERIOS** que guían nuestra actuación con la comunidad educativa son:

- ✓ Equidad en la gestión de recursos educativos del centro (personales, materiales, de acceso...) que garantice igualdad de oportunidades
- ✓ Inclusión educativa para todos con independencia de su condición personal, procedencia, cultura....
- ✓ Compensación de las desigualdades de cualquier índole (personales, culturales, económicas...)
- ✓ Aprendizaje permanente a lo largo de toda la vida
- ✓ Flexibilidad ante la definición de medidas organizativas y curriculares acorde con las aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado.
- ✓ Asistencia y compromiso educativo como medio para lograr una mayor ganancia educativa.
- ✓ Orientación educativa y profesional como apoyo a la formación personalizada.
- ✓ Desarrollo de los principios que guían el diseño universal de aprendizaje (DUA), desde una perspectiva inclusiva: diversidad de formas de comunicación, representación y expresión y acción.
- ✓ Innovación educativa en el desarrollo metodológico de la enseñanza y del diseño y desarrollos de planes, programas y proyectos que contribuyan a tal finalidad.

E.2. MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA

a) MEDIDAS INSTITUCIONALES:

❖ EDUCACIÓN INFANTIL

- Seguimiento y control del **absentismo, fracaso y abandono escolar** (Tutoría)
- **Eliminación de barreras para el aprendizaje y la participación** (Tutoría / EOA)
- Programas de **innovación e investigación educativa** y **planes de formación para el profesorado**:
 - FORMACIÓN EN CENTRO: Montessori, Educarte, CDD 1
- **Proyectos de mejora a la participación de la comunidad educativa** y la convivencia (Tutoría/Ampa)
- Campañas de **sensibilización para la inclusión y la convivencia** (regionales, locales...)
- Celebración de **efemérides**. Jornadas interniveles, interetapas (día de la paz, derechos del niño, del autismo...)
- **Fomento del conocimiento de la lengua y cultura** del alumnado extranjero.
- Desarrollo de **Iniciativas locales**: Espacios corresponsables, ONG,s Cruz Roja, Aurelio de León...
- **Programas, protocolos de actuación y de coordinación inter-institucional** para una respuesta integral (propuestas por la JCCM, región, localidad...)
- **Red de Apoyo la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa**. COEP -orientadores Talavera/Toledo

- **Coordinación, comunicación y participación entre los profesionales** (Inspección, Inclusión, Escolarización, Sanidad, Justicia, Bienestar social)
- Intervención de **Equipos de Atención Educativa**
- **Dotación de recursos personales y materiales.** Media jornada maestra de apoyo a la etapa de infantil.

❖ **EDUCACIÓN PRIMARIA**

- Seguimiento y control del **absentismo, fracaso y abandono escolar** (EOA_PTSC/ ED).
- **Eliminación de barreras para el aprendizaje y la participación** (Formación CPFP)
- **Apoyo y asesoramiento de la Inspección** a ED, EOA, Comunidad educativa
- Programas de **innovación e investigación educativa y planes de formación para el profesorado**
 - FORMACIÓN EN CENTRO
 - SEMINARIO: "PROYECTO EDUC@RTE, CRECIENDO CON MONTESSORI, A TRAVÉS DE LA MÚSICA, ARTE, CIENCIA Y LITERATURA" (Edición IV)
- **Proyectos de mejora de la participación de la comunidad educativa** y la convivencia: Participación en actividades de centro, de A.M.P.A, impulso a iniciativas de la localidad.

ED/ TUTORÍA/ AMPA

- **Escuela de familia:** Desarrollo de Aula de familia, semanal, en 1º trimestre para la promoción de pautas educativas y de crianza positivas y saludables.
 - **Apoyo escolar:** Apoyo a programas de apoyo escolar local (Cruz Roja, Aurelio de León) y de apoyo y ocio educativo (Centro de la Mujer- Espacios Corresponsables)
-
- Campañas de **sensibilización para la inclusión y la convivencia.**
 - Celebración de **efemérides**, jornadas interniveles, intercentros..)
 - **Fomento del conocimiento de la lengua y cultura** del país de origen del alumnado extranjero
 - Iniciativas locales (Espacios corresponsables, ONG,s Cruz Roja, Aurelio de León...
 - **Programas, protocolos de actuación y de coordinación inter-institucional**
 - **Red de Apoyo la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa.** COEP -orientadores Talavera/Toledo
 - **Coordinación, comunicación y participación entre los profesionales** (Inspección, Inclusión, Sanidad, justicia, Bienestar social)
 - Intervención de **Equipos de Atención Educativa**, según necesidades.
 - **Dotación de recursos personales y materiales***1/2 PT *1/2 Prepára-T

b) MEDIDAS DE CENTRO

❖ EDUCACIÓN INFANTIL

- **Planes, programas y medidas** del Proyecto educativo:
 - PROYECTO MONTESSORI
 - PROYECTO EDUC&ARTE
 - Planes: Lectura, igualdad y convivencia, digital, evaluación interna
- **Comunicación de proyectos y programas** a través de la web de centro, blog educarte, redes sociales....
- **Proyectos de formación, innovación e investigación:**
 - BILINGÜÍSMO
 - PROYECTO DE ESCUELAS SALUDABLE:
- **Protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención:**
 - Organización del apoyo de Infantil en aprendizajes lingüísticos e instrumentales,
 - Programa de prevención de dificultades de aprendizaje 3º infantil- Tutoría-EOA)
- **Distribución del alumnado** en grupos según heterogeneidad.
- **Estrategias organizativas** para favorecer aprendizaje e interacción:
 - Apoyo de Infantil para el desarrollo de actividades significativas e instrumentales básicas.
- **Adaptaciones y modificaciones de acceso al currículo** de todos/as:
 - Accesibilidad universal: cognitiva, sensorial, física, sobre todo, para alumnado de diversidad funcional, pictografiado de las dependencias del centro...
- **Dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de actividades complementarias y extracurriculares:** Huerto escolar
- **Programas de acogida** para el nuevo alumnado, Apoyo de padres mediadores interculturales, alumnos/as ayudantes del mismo país de origen...)
- **Medidas desde las NCOF y la acción tutorial** en equidad e inclusión socioeducativa:
 - Actuaciones de acogida en el marco de NCOF; Iniciativas de apoyo a familias de desventaja socioeducativa, vulnerabilidad, incorporación tardía, extranjeros sin castellano...
 - Apoyo del EOA a entradas/salidas, recreos dada la diversidad del alumnado.
 - Prioridad de atención del EOA al alumnado con trastornos significativos (desarrollo, comunicación) seguimiento continuado de orientación)
 - Seguimiento continuado del alumnado por parte de orientación.

❖ EDUCACIÓN PRIMARIA

- **Planes, programas y medidas en Proyecto educativo de centro** descritas en Ed. Infantil.
- **Comunicación de proyectos y programas** a través de la web de centro, blog educarte, redes sociales....
- **Proyectos de formación, innovación e investigación**
 - PROYECTO EDUC@RTE,
 - PROGRAMA DE ESCUELAS SALUDABLES
 - BILINGÜISMO: con desarrollo curricular en N. Science y Art.
- **Protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención** (refuerzos ordinarios, apoyos educativos, digitalización curricular...)
- Organización del refuerzo ordinario/apoyo educativo d, PT/AL; en áreas instrumentales (sobre todo, en adquisición del idioma y lectoescritura funcional).
 - Programa de orientación académica (6º E.P.)
- **Programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento**
- Programa de éxito educativo y prevención del abandono escolar (Prepara-t) 4º, 5º y 6º
 - Programa de intervención pedagógica (maestra de pedagogía terapéutica)
 - Programa de intervención logopédica (maestra de audición y lenguaje)
 - Programa de atención educativa (auxiliar técnico educativo)
- **Estrategias organizativas** para favorecer aprendizaje e interacción
 - Aprendizaje cooperativo entre iguales para apoyo lingüístico, curricular.
 - Refuerzos en áreas lingüísticas...,
 - Actividades inter-intraniveles, para el desarrollo de actividades significativas.
- **Adaptaciones y modificaciones de acceso al currículo** de todos/as (accesibilidad universal)
- Apoyo a la accesibilidad universal del alumnado con diversidad funcional sensorial: auditivo y visual; físico: motórico; cognitivo: psíquico y espectro autismo y emocional) a través del acceso al currículo, comunicación y movilidad, en nuestro entorno educativo.
- Pictografiado de las dependencias del centro, para hacerle accesible física y cognitivamente.
- Adaptación metodológica y/o curricular de las áreas lingüísticas (NS, Art) en castellano para el alumnado con dificultades específicas de aprendizaje y trastornos...
- **Dinamización de los tiempos y espacios de recreo** como recreos activos, alumnado ayudante...):
 - Espacios deportivos en patio (por cursos y prácticas de juegos/deportes)

- Desarrollo de actividades en tiempos de recreo por parte de alumnado ayudante: espacios inclusivos, juegos cooperativos, juegos populares y colaboración en la realización de efemérides en centro (día de la no violencia, la paz, la mujer, el libro...)

- Impulso a **activ complementarias y extracurriculares**:
 - Salidas al entorno, visita de profesionales (Deportistas...) jornadas deportivas (torneos..)
 - Participación plena del AMPA en el desarrollo de actividades locales, de centro (Navidad, Mondilla, Carnaval...)

- **Programas de acogida** para el nuevo alumnado
 - Actuaciones de acogida en el marco de las NCOF (Sistema de apoyo entre iguales-tutor de aula, Alumnado ayudante de centro)
 - Apoyo y acompañamiento del EOA en entradas, recreos y momentos significativos del alumnado de Primaria y alumnado con diversidad funcional.

- **Medidas desde las NCOF y la acción tutorial** en equidad e inclusión
 - Actuaciones colaborativas tutoría/ EOA para el desarrollo de la orientación educativa.
 - Línea de seguimiento individualizado del alumnado con necesidades socio-educativo-familiar por PTSC.
 - Intervención psicosocial de la PTSC en el acompañamiento/asesoramiento al alumnado, profesorado y familia de entornos en desigualdad social.
 - Gestión de becas, ayudas y fórmulas de acceso a recursos del entorno por PTSC
 - Apoyo/ asesoramiento a centro de TEA, CDIAT y centros reeducativos en la atención a las barreras y potencialidades de nuestro alumnado con espectro autista, diversidad cognitiva, comunicativa, social y de aprendizaje

c) MEDIDAS DE AULA

❖ EDUCACIÓN INFANTIL

- **Estrategias metodológicas de aprendizaje en interacción con iguales** (aprendizaje cooperativo, trabajo por tareas o proyectos, tutoría entre iguales)

- **Estrategias organizativas que favorecen el aprendizaje** (trabajo por rincones, organización por centros de interés, bancos de actividades graduadas...)
 - Trabajo por rincones (Infantil), aprendizaje por proyectos

- Desarrollo del proyecto Montessori: a través de las áreas que se trabajan en esta metodología
 - Banco de actividades graduadas, a nivel de aula e interniveles.
 - Empleo de agendas de comunicación y sistemas complementarios/alternativos para alumnado TEA

- **Programas preventivos de dificultades de aprendizaje**
Refuerzos en aprendizajes de la vida práctica e instrumentales.
Apoyo/acompañamiento del EOA en el proceso de enseñanza/aprendizaje (observación sistemática, apoyo en patios, asesoramiento a profesorado y familia, programas escuela-centro, apoyo a equipo de nivel en decisiones pedagógicas)
- **Refuerzo de contenidos curriculares de áreas instrumentales**
 - *Prioridad de refuerzos ordinarios en lectoescritura funcional y matemática básica, sobre todo, en curso terminal de etapa.
 - * Impulso a aprendizajes funcionales para la vida del alumnado con diversidad funcional (TEA; psíquicos, motóricos...).
 - * Priorización de aprendizajes instrumentales básicos (comunicación, interacción..) en alumnado de incorporación tardía (sin/ con castellano)
- **Flexibilización de espacios, tiempos, juegos y materiales** (M. Montessori)
- **Tutoría individualizada de alumnos/as y/o familias** (Tutoría/ EOA)
- **Seguimiento individualizado del alumno/a y ajustes metodológicos**
 - *Semanal en E. nivel
 - *Quincenal en CCP,
 - *Trimestral en sesiones de evaluación ordinaria, de acneaes....
 - * Continuada con EOA

❖ **EDUCACIÓN PRIMARIA**

- **Estrategias metodológicas de aprendizaje en interacción con iguales**

- *Desarrollo de iniciativas inclusivas de aprendizaje cooperativo en aula (tutoría entre iguales, trabajo por tareas)
- *Fomento de actividades cooperativas, de manera interdisciplinar, intergrupos, interniveles..
- *Participación en efemérides y actividades de centro (Ampa, familiares, entorno...).

- **Estrategias organizativas que favorecen el aprendizaje** (co-enseñanza organización por proyectos, bancos de actividades graduadas...

- *Banco de actividades graduadas, a nivel de aula e interniveles (en el marco de refuerzos/desdobles)
- * Empleo de agendas de comunicación y sistemas complementarios/alternativos para alumnado TEA

- **Accesibilidad de los entornos** (cognitivo, física, sensorial) mediante pictografiado del aula/ centro..
- **Programas preventivos de dificultades de aprendizaje** (Talleres de hh.ss, programas de técnicas de estudio...)

- *Apoyo/acompañamiento del EOA en el proceso de enseñanza/aprendizaje en la etapa (observación sistemática, apoyo en patios, asesoramiento a profesorado y familia, programas escuela-centro, apoyo a equipo de nivel en decisiones pedagógicas...)
- *Evaluación del alumnado acneaes con desfase curricular de 6º, con motivo del paso al IES.

➤ **Refuerzo de contenidos curriculares** de áreas instrumentales

*Prioridad de refuerzos ordinarios en lectoescritura funcional y matemática básica en cursos iniciales /terminales de ciclo y etapa)

* Desarrollo del programa de repaso de contenidos instrumentales en las diversas áreas (Sept/oct)

*Adecuación de la programación de aula a la idiosincrasia y diversidad del alumnado.

***Tutoría individualizada de alumnos/as y/o familias** (Tutoría/ EOA)

* Actuaciones y/o programas de apoyo emocional, gestión de conducta, relaciones respetadas entre iguales, promoción de hábitos de trabajo y estudio... con alumnado y/o familia, según demanda.

*Apoyo a reuniones generales e individuales a familias, según necesidades.

➤ **Seguimiento individualizado** del alumnado y **ajustes metodológicos**

*Semanal en E. nivel

*Quincenal en CCP,

*Trimestral en sesiones de evaluación ordinaria, de acneaes....

* Continuada con EOA

d) MEDIDAS INDIVIDUALIZADAS

❖ **EDUCACIÓN INFANTIL**

➤ **Adaptaciones de acceso** mediante recursos espaciales, materiales o tecnológicos de comunicación, comprensión, y/o movilidad.

➤ **Adaptaciones metodológicas** (priorización de contenidos de la vida práctica, metodología Montessori, inmersión lingüística, Educarte, evaluación diversa..).

➤ **Seguimiento individualizado del alumnado intervenido** (SAAE, CDIAT, EVO; USMIJ; Recursos educativos..)

➤ **Programas conjuntos entre profesionales en áreas y habilidades básicas** (PT; AL; ATE)

❖ **EDUCACIÓN PRIMARIA**

➤ **Adaptaciones de acceso** mediante recursos espaciales, materiales o tecnológicos de comunicación, comprensión y/o movilidad.

➤ **Adaptaciones metodológicas** (priorización de contenidos de la vida práctica, metodología Montessori, inmersión lingüística, Educarte, evaluación diversa..)

➤ **Seguimiento individualizado del alumnado** intervenido (SAAE, CDIAT, EVO; USMIJ; Recursos educativos..)

➤ **Programas conjuntos entre profesionales en áreas y habilidades básicas** (EOA).
Tutores, EOA, Recursos intervinientes con el alumnado)

e) MEDIDAS EXTRAORDINARIAS

Adaptaciones curriculares significativas

E.3.PLANIFICACIÓN DE EOA CRITERIOS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Anualmente, el EOA parte del análisis de la memoria final de centro y de las propuestas de mejora esbozadas por el equipo y por el conjunto de la comunidad educativa. Supone el punto de partida para diseñar las líneas de trabajo a desarrollar en los ámbitos de actuación de centro recogidos en la Programación General Anual (procesos de enseñanza- aprendizaje, organización de la participación y la convivencia, coordinación con otros centros, servicios e instituciones, planes y programas institucionales de formación), de manera colaborativa, con los demás órganos de coordinación docente del centro.

Tras la publicación de la **Resolución de 3/10/2022, de la Dirección general de inclusión educativa y programas**, por la que se establece el Plan general de actuación anual para la planificación, desarrollo y asesoramiento de los diferentes ámbitos de la orientación académica, educativa y profesional en la Comunidad de Castilla La Mancha, se definen las actuaciones prioritarias propuestas por la Consejería y se amplían a diez ámbitos de actuación.

Ello motivo la elaboración anual del Plan general de actuación anual de orientación que debe acompañarse como anexo a la PGA del centro, con las propuestas de la CCP, Claustro y Consejo Escolar. Al finalizar cada curso, se valorará el grado de ejecución y cumplimiento de las acciones previstas.

Los ámbitos de actuación que definen nuestro trabajo en el centro son los siguientes:

- A) Acción tutorial
- B) Apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.
- C) Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.
- D) Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa
- E) Coeducación y respeto a la diversidad afectivo-sexual
- F) Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional
- G) Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa
- H) Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones
- I) Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación
- J) Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos

El equipo de orientación y apoyo colabora, de manera multidisciplinar, en el desarrollo conjunto de la labor orientadora, siendo las principales funciones colaborativas en el centro:

FUNCIONES DEL CONJUNTO DE PROFESIONALES DEL EQUIPO DE ORIENTACIÓN Y APOYO

*Favorecer los procesos de participación, desarrollo y aprendizaje del alumnado mediante la colaboración con las demás estructuras de orientación y con el resto de la comunidad educativa.



Castilla-La Mancha

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Antonio Machado

Pº Colombia, 9 - 45600 Talavera de la Reina



- *Colaborar con los equipos docente, bajo la coordinación de la jefatura de estudios, en el proceso de identificación de barreras en el contexto escolar, familiar y sociocomunitario, asesorando en el diseño de entornos de aprendizaje accesibles, previniendo el abandono y fracaso escolar temprano.
- *Facilitar la transición educativa, impulsando el traspaso de información entre los diferentes niveles, ciclos, etapas educativas y modalidades de escolarización, así como la transición a estudios posteriores y el acceso al mundo laboral.
- *Promover programas que mejoren la convivencia, fomentando valores de equidad, igualdad en la diferencia, diálogo, solidaridad, tolerancia y respeto.
- *Asesorar al equipo directivo en la planificación, desarrollo y evaluación de las actuaciones de los diversos ámbitos de la orientación educativa, así como en el proceso de elaboración y revisión del Proyecto educativo y del resto de documentos programáticos de centro.
- *Prestar asesoramiento psicopedagógico a los diferentes órganos de gobierno y de coordinación docente de los centros educativos.
- *Colaborar en el desarrollo de la innovación, investigación y experimentación y en todas aquellos factores de mejora de la calidad educativa.
- *Contribuir a la adecuada interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa, colaborando con los servicios sanitarios, sociales y educativos del entorno.
- *Colaborar con el resto de estructuras de la Red.

FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO DE ORIENTACIÓN Y APOYO

Funciones específicas de la orientadora

Realizar la propuesta, implementar evaluar y coordinar los procesos de trabajo relacionados con los diversos ámbitos de la orientación, desarrollando, como órgano de coordinación docente la función asesora y las actuaciones de atención y apoyo especializado en los diversos ámbitos de la orientación.

Funciones específicas del profesorado de Pedagogía Terapéutica

Contribuir con el resto del profesorado, a garantizar el ajuste educativo que responda a las necesidades del alumnado, desempeñando un papel fundamental en el diseño universal de aprendizaje, a nivel de centro y aula, así como en la intervención individualizada con el alumnado, bajo un enfoque de intervención inclusiva, y siguiendo los principios de accesibilidad universal.

Funciones específicas del profesorado de Audición y Lenguaje

Contribuir con el resto del profesorado a responder a las necesidades comunicativas del alumnado, desempeñando un papel fundamental en la prevención de barreras a la comprensión, comunicación e interacción, en el diseño universal de aprendizaje, accesibles y en la intervención más individualizada con el alumnado bajo un enfoque de intervención inclusiva y siguiendo los principios de accesibilidad universal.

Funciones específicas del Auxiliar Técnico Educativo

Contribuir con el resto de profesionales al desarrollo de la autonomía personal del alumnado, desempeñando su actuación específicos en los ámbitos relacionados con los cuidados y promoción del autocuidado, alimentación, aseo y desplazamiento bajo un enfoque de intervención inclusiva.

Funciones específicas del profesorado de Servicios a la comunidad

Desempeñar un papel relevante en los procesos de intervención socioeducativa en las zonas, conjugando el asesoramiento a la comunidad educativa con la intervención directa con el alumnado y familia que lo precisen.

E.4. PLANIFICACIÓN DE LA ACCIÓN TUTORIAL

Según **Orden 121/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha**. Cada grupo de alumnado tendrá una tutora o tutor que será designado por el director o la directora, a propuesta de la jefatura de estudios, entre los docentes que imparten docencia al grupo, de acuerdo con los criterios establecidos por el claustro de profesores en las normas de organización, funcionamiento y convivencia. Los maestros que comparten centro podrán ser designados tutores/as en su centro de origen. A los maestros itinerantes y a los miembros del Equipo directivo se les adjudicará tutoría en último lugar, por este orden, y sólo si es estrictamente necesario.

Los/as docentes tutores/as ejercerán las siguientes funciones:

- a) Participar en el desarrollo de la acción tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación del Jefe de Estudios. Para ello, podrán contar con la colaboración del equipo de orientación y apoyo.
- b) Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo y adoptar la decisión que proceda acerca de la promoción de los alumnos de un ciclo u otro, previa audiencia de un padre, madre o tutores/as legales.
- c) Coordinar las medidas de inclusión educativa y atención a la diversidad que se desarrollen en el grupo.
- d) Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.
- e) Colaborar con el equipo de orientación y apoyo en los términos que establezca la jefatura de estudios.
- f) Informar a los padres, maestros y alumnos del grupo de todo aquello que concierne en relación con las actividades docentes y rendimiento académico. AÑO XLI Núm. 118 22 de junio de 2022 21607
- g) Facilitar el intercambio de información entre el equipo docente y las familias, promoviendo la coherencia en el proceso educativo del alumno

h) Atender junto al resto del profesorado del centro, a los alumnos en los periodos de recreo y en las actividades no lectivas programadas por el centro.

El Jefe de Estudios coordinará el trabajo de los tutores/as y mantendrá las reuniones periódicas necesarias para el buen funcionamiento de la acción tutorial, en todo caso al menos una vez al trimestre.

ACTUACIONES EN EL ÁMBITO DE LA ACCIÓN TUTORIAL

Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha; en su Artículo 5. Desarrollo de la acción tutorial.

- ✓ Facilitar la inclusión y participación de todo el alumnado en su aula, en la dinámica de centro y en su entorno socioeducativo.
- ✓ Contribuir a la individualización y personalización de los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- ✓ Fomentar el desarrollo de estrategias, planificación y hábitos de estudio, así como el desarrollo de las autoevaluación en los propios procesos de enseñanza-aprendizaje.
- ✓ Desarrollar actitudes positivas hacia sí mismos, fomentar la autoestima, el comportamiento responsable, la capacidad de autorregulación y la autonomía en el conjunto del alumnado.
- ✓ Desarrollar habilidades sociales, de resolución de conflictos, de cooperación y de comunicación
- ✓ Sensibilizar y fomentar en el conjunto del alumnado actitudes de tolerancia, solidaridad, prevención del acoso y ciberacoso escolar, así como la prevención de la violencia de género, el respeto a las diferentes identidades, orientaciones sexuales y a las personas con discapacidad.
- ✓ Fomentar hábitos de vida saludable, la educación afectivo-sexual, el uso seguro de las tecnologías de la información y comunicación. prevención de conductas de riesgo y gestión responsable del ocio y tiempo libre.
- ✓ Contribuir a la adquisición de valores que propicien el respeto a los seres vivos, los derechos de los animales, el medio ambiente, la economía circular y el desarrollo sostenible.
- ✓ Favorecer la toma de decisiones y la orientación académicas y profesional desde una perspectiva de género
- ✓ Fomentar el desarrollo de las inquietudes culturales e intelectuales
- ✓ Favorecer la coordinación y colaboración con las familias a nivel individual y grupal
- ✓ Garantizar la coherencia educativa y la coordinación de la persona responsable de la tutoría con el Equipo docente que interviene con el grupo.

Para el **DESARROLLO DE TALES FUNCIONES** perfilaremos las siguientes consideraciones:

- Se ejercerá la tutoría en colaboración con las familias, es función de todo el profesorado, y debe realizarse de manera coordinada, con los profesionales de la orientación, según criterios de Claustro y medidas adoptadas en el PEC
- La acción tutorial supone el eje principal de atención personalizada y se desarrollará de manera transversal en el trabajo diario, en el marco de la autonomía pedagógica para el desarrollo de proyectos del centro educativo.
- Se desarrollará de manera diferente según etapas y niveles educativo, a través de las líneas de acción tutorial y dirigidas al alumnado, profesorado y familias
- La planificación, coordinación y evaluación de las actuaciones se realizará en los momentos y espacios que determine JE.
- La Consejería establecerá las medidas necesarias para garantizar el desarrollo de la acción tutorial en las distintas etapas educativas.

ACTUACIONES DE TUTORÍA CON EL ALUMNADO, FAMILIAS Y LAS DE COORDINACIÓN DEL EQUIPO DOCENTE

Entendemos que los docentes no sólo impartimos conocimientos en los aspectos puramente académicos sino que también incidimos en el proceso educativo global de nuestros alumnos/as, como personas que se hallan inmersas en unos grupos sociales determinados, con características personales diferenciadas y heterogéneas que es necesario conocer, valorar y mejorar: actitudes, motivación, autoconcepto, priorización de valores, etc.

La función tutorial debe asegurar que los alumnos/as de nuestro centro reciben una educación integral y personalizada. El tutor guía y orienta en momentos críticos o de especial dificultad tanto en problemas relativos al aprendizaje, como personales o sociales.

Por todo ello, consideramos necesario realizar desde todo el centro una tarea coherente y sistemática desde el inicio de la escolaridad hasta el final de la misma abordando aspectos de mejora personal y social.

Según Artículo 46. Orden 121/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

La Tutoría.

La finalidad de la acción tutorial es contribuir, junto con las familias, al desarrollo personal y social del alumnado, tanto en el ámbito académico como en el personal y social, y realizar el seguimiento individual y colectivo del alumnado por parte de todo el profesorado

La tutoría, como parte de la función docente, es responsabilidad de todo el profesorado de todas las etapas y niveles educativos y tiene como finalidad contribuir a la personalización e individualización de los procesos de enseñanza y aprendizaje y las tareas de mediación entre alumnado, profesorado y familia.

La responsabilidad del profesorado con respecto a la tutoría y los contenidos de la misma se concretarán en cada etapa y nivel a través del currículo y de la organización del centro en función de las particularidades del alumnado, garantizando que cada alumno/a tenga, al menos, un tutor o tutora.

Cada grupo tendrá un docente – tutor/a que será designado por el director/a, a propuesta del/la Jefe/a de Estudios, según la elección de nivel realizada en el primer claustro.

Los/as docentes tutores/as ejercerán las siguientes funciones:

- a) Participar en el desarrollo de la acción tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación del Jefe de Estudios. Para ello, podrán contar con la colaboración del equipo de orientación y apoyo.*
- b) Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo y adoptar la decisión que proceda acerca de la promoción de los alumnos de un ciclo u otro, previa audiencia de un padre, madre o tutores/as legales.*
- c) Coordinar las medidas de inclusión educativa y atención a la diversidad que se desarrollen en el grupo.*
- d) Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.*
- e) Colaborar con el equipo de orientación y apoyo en los términos que establezca la jefatura de estudios.*
- f) Informar a los padres, maestros y alumnos del grupo de todo aquello que concierne en relación con las actividades docentes y rendimiento académico.*
- g) Facilitar el intercambio de información entre el equipo docente y las familias, promoviendo la coherencia en el proceso educativo del alumno*
- h) Atender junto al resto del profesorado del centro, a los alumnos en los periodos de recreo y en las actividades no lectivas programadas por el centro*

Se celebrarán anualmente, al menos tres reuniones con el conjunto de las familias y una reunión individual con cada una de ellas. La dinámica del curso decidirá la forma y el momento en que se celebrarán tales reuniones.

El horario del profesor tutor /a incluirá una hora complementaria semanal para la recepción de las familias. Esta hora de tutoría se consignará en los horarios individuales y será comunicada a familias y alumnado al comienzo del curso académico. Dicho horario será flexible, en casos puntuales, por incompatibilidad horaria entre la familia y el horario designado para tal fin. De esta forma facilitaremos la comunicación entre el centro y las familias.

La acción tutorial tiene funciones relacionadas con los alumnos/as (individual y grupal), respecto a los profesores/as (del aula y de centro), y respecto a los contextos social y familiar.

La tutoría se llevará a cabo a través de programas, que deberán ir encaminados a trabajar las líneas de:

- aprender a aprender y aprender a pensar.
- aprender a elegir y tomar decisiones.
- aprender a convivir y ser persona.
- aprender a emprender.
- aprender a construir la igualdad entre hombres y mujeres.

Muchas de estas actividades, siendo parte inherente a la función docente, se desarrollarán con carácter permanente por parte del tutor de cada grupo. Otras estando sujetas al consenso por parte del Equipo de profesores de cada Ciclo, serán revisables cada curso y concretadas en su caso en la PGA.

El desarrollo de estos Programas de intervención desde la Acción Tutorial será responsabilidad de cada tutor, partiendo de criterios comunes adoptados por los componentes de cada ciclo o del propio claustro, coordinados por la Jefatura de Estudios, contando con la colaboración y el asesoramiento de la Unidad de Orientación (Orientadora y PTSC) y siguiendo las directrices de la Comisión de Coordinación Pedagógica.

No nos olvidamos de que en las Etapas Educativas de Infantil y Primaria no están contempladas horas de forma específica para tutorías con alumnos, por lo que el desarrollo de esta función se encuentra menoscabada y la aplicación de los Programas específicos de intervención está sujeto al “buen criterio” del profesorado para su incorporación con carácter transversal en el horario de las demás áreas.

La ACCIÓN TUTORIAL en nuestro centro exige el contacto diario con las familias de nuestros alumnos y de manera presencial, ya que la brecha digital impide que sea a través de la plataforma. Se considera fundamental para llevar a cabo esta acción tutorial tanto con nuestro alumnado como con nuestras familias, la coordinación y colaboración con el equipo de orientación, así como con el equipo docente de cada tutoría y ciclo, para el buen funcionamiento y seguimiento del alumnado y familias.

Dentro de las actuaciones conjuntas del plan de acción tutorial con el EOA, realizadas en los grupos clase, se considera interesante y efectivo seguir con los programas de: dinámica de grupos, prevención de peligros en redes, abusos y orientación educativa.

Para nuestro centro con carácter de difícil desempeño, para la inclusión educativa, atención a la diversidad ACNEE/ACNEAE y familias, consideramos un pilar básico en nuestras actuaciones de atención al alumnado, la labor continua del EOA, en su asesoramiento y apoyo a las medidas tomadas y de decisión en la labor tutorial del alumnado ordinario, en especial, del alumnado específico, acorde con las necesidades de asesoramiento planteadas por tutores/as y/o familias. Para el logro y mejora de los resultados, la coordinación sistemática a lo largo del curso, será elemento clave de éxito.



Además de la colaboración en la prevención y detección de problemas y/o dificultades de aprendizaje. El desarrollo del Programa de orientación académica en 6º por parte de tutoría/orientación, para el asesoramiento sobre la etapa de secundaria, oferta educativa de centros, organización y funcionamiento de IES, con jornada informativa a padres, ha sido un eslabón fundamental con actuación del EOA.

LÍNEAS DE ACTUACIONES QUE SE CONSIDERAN PRIORITARIAS

- ✓ Seguir fomentando la organización y acción tutorial del funcionamiento del grupo clase, correlación a la organización centro y disposiciones elaboradas.
- ✓ Priorizar el seguimiento tutorial con entrevistas a familias e información de resultados y recogida de información sobre el alumno/a, para la detección de necesidades con evaluaciones, como medida de prevención y ajustar los resultados a la respuesta educativa en colaboración con EOA.
- ✓ Coordinación docente continua y fluida, para mejora de la atención educativa con coordinación y colaboración del EOA.
- ✓ Elaboración en coordinación con EOA para su asesoramiento, de un plan de trabajo, adaptado a las necesidades de cada alumno/a
- ✓ Coordinar actuaciones programadas para la continuidad con el profesorado implicado, para apoyos y refuerzos educativos de las necesidades y nivel curricular
- ✓ Facilitar, respuesta de atención a la diversidad adaptada a las necesidades del alumnado y su nivel curricular
- ✓ Continuidad en la realizando y en coordinación con el EOA de diferentes talleres de temas de interés social para los alumnos a través de dinámicas de grupo y de recursos motivadores

E.5. PROCESO DE ACOGIDA DEL ALUMNADO Y LAS FAMILIAS EN EL CENTRO

El plan de acogida del centro se enmarca en las **normas de convivencia, organización y funcionamiento de centro** (NCOF) y tiene como finalidad, abrir el centro a la comunidad y acoger a los miembros que la conforman. Se detalla específicamente en dicho documento y recogen brevemente unas líneas en el presente. (ANEXO II)

Dada la idiosincrasia de nuestro centro, se procura crear las condiciones para que la acogida, se produzca en términos de calidez, cercanía y accesibilidad a la diversidad de nuestro alumnado y sus familias (principalmente de desventaja sociofamiliar, extranjero con/sin desconocimiento del castellano, incorporación tardía al sistema educativo.....).

El **PLAN DE ACOGIDA**, se articula en distintos ámbitos, son:

- Acogida al nuevo alumnado.
- Acogida a las familias.
- Acogida al nuevo profesorado.

A) NUEVA INCORPORACIÓN AL CENTRO EN LA ETAPA DE E. INFANTIL

La entrada al colegio de un niño por primera vez es un acontecimiento de gran significado en su historia personal, social y escolar que implica a las familias, a los profesores y al propio niño.

El primer contacto con la escuela supone, generalmente, la primera separación importante del niño de su familia. En su lugar o contexto cada niño goza de protagonismo natural, ocupando un papel bien definido en sus relaciones, con normas conocidas y establecidas, desenvolviéndose en espacios y relaciones familiares que le hacen sentir mejor.

La llegada al colegio supone para el niño la entrada a un destino nuevo y diferente a su entorno familiar; extraña el espacio, los objetos, las personas y sus comportamientos. Este gran cambio supone una importante dificultad que cada niño debe superar cuando ingresa en la escuela y que supone para él un periodo de adaptación y la separación niño/familia.

Durante este periodo debemos dar una respuesta adecuada a las necesidades, tanto de los niños como a los padres, procurando que el cambio sea lo menos brusco posible y organizando un adecuado periodo de adaptación.

Durante este periodo nos planteamos prioritariamente el bienestar emocional del niño cuando éste llega a la escuela, asumiendo determinados planteamientos educativos, como son el respeto al niño y la consideración integral de su desarrollo, admitiendo el valor de la calidad de los procesos afectivos como motor esencial del desarrollo emocional, social e intelectual del niño y base de su crecimiento global.

Concedemos un valor educativo a la totalidad de las experiencias, intereses y vivencias del bagaje personal infantil, argumento que justifica su incorporación intencional al aula. El conocimiento que cada niño posee del entorno social y afectivo al que se siente vinculado determina el planteamiento como objetivo primario en los primeros momentos de su escolarización, y eje de los objetivos educativos, el bienestar afectivo y la felicidad del niño.

Hemos de considerar el tiempo de cada niño, el necesario respeto a los ritmos personales, para ayudar a que elabore internamente su propia solución al conflicto lo más felizmente posible, puesto que es él el agente de su propia adaptación. Será desde este punto de vista desde el que hemos de dar a las rutinas la importancia que merecen. No deberán ser tomadas como simples adquisiciones, sino como referentes donde los niños pueden adquirir seguridad para poder abrirse paulatinamente a vivencias afectivas y sociales satisfactorias, implicándose progresivamente y tomando parte activa en su entorno.

Para favorecer la incorporación del niño a la escuela nos proponemos llevar a acabo una serie de actuaciones:

A.1. PRIMERA REUNIÓN CON LAS FAMILIAS

- Se celebrará en Septiembre, los días previos al comienzo oficial del curso escolar; en caso de necesidad se haría otra a final del mes de junio una vez terminado el proceso de matriculación.

- Asisten las tutoras de E. Infantil 3 años, coordinadora de etapa, Director o Jefatura de Estudios.
- El lugar de celebración será en el edificio de E. Primaria.
- El Equipo Directivo presentará el listado de alumnos y como han quedado definidos los grupos clase. También presentará a las tutoras de cada grupo clase a las familias.
- La coordinadora de etapa explicará a las familias: Que es el periodo de adaptación y en que consiste, duración y fechas establecidas para llevarlo a cabo.
- A continuación se visitará el centro de E. Infantil de forma conjunta y después las familias pasarán a las aulas que les corresponda, acompañados de su tutora.
- Las tutoras reciben a las familias en el aula y se les entrega una carpeta (previamente elaborada por ellas mismas, en los primeros días del mes de septiembre) y que contendrá los siguientes documentos:
 - Calendario escolar.
 - Informe familiar para que la vayan rellenando en casa y se aporte cumplimentado en la primera entrevista individual con la familia.
 - Normas de convivencia del centro.
 - Listado de material necesario que las familias deberán llevar para el comienzo del curso escolar.
 - Horario y distribución del periodo de adaptación.
 - Citas para la primera entrevista de tutoría individual.

- Se comentan otros aspectos como el modelo de baby, posibilidad de llevar algún juguete durante los primeros días del periodo para aportar seguridad al niño en sus primeros días de acceso a la escuela.

A.2. INICIO DEL PERIODO DE ADAPTACIÓN

El comienzo del periodo de adaptación se iniciará el día posterior al comienzo oficial del curso escolar, por cuestiones organizativas del centro.

A nivel de centro se establece que el periodo de adaptación tendrá una duración mínima de 2 días y máxima de 5 días.

Se llevará a cabo en cada grupo clase, en dos grupos de alumnos, con asistencia diaria en dos franjas horarias: un grupo de 9:30-11:00 horas y el otro grupo de 11:30-13:00 horas.

En el resto horario, entre ambos intervalos, las tutoras de E. Infantil 3 años llevarán a cabo las entrevistas individuales con las familias.

El período de adaptación puede ser «el período de tiempo en el cual el niño o la niña pasa de una unidad de convivencia más elemental, conocida, afectiva..., que es la familia, a otro ámbito más amplio, desconocido y nuevo, que es la escuela infantil o colegio» donde el principal objetivo sea la socialización, integración y adaptación de los niños y las niñas a ese medio, así como el desarrollo de su autonomía personal. Es decir, es el tiempo que transcurre desde que el niño-a llega por primera vez a la escuela hasta que ya se desenvuelve con normalidad dentro de ella.

Para que este proceso se lleve a cabo de manera adecuada es importante mantener una actitud abierta y receptiva, atendiendo a los distintos ritmos de los niños. Procuraremos mantener una atención individualizada, reforzando la confianza del niño en si mismo y potenciando su autoestima de modo que progresivamente vaya adquiriendo seguridad en sus propias capacidades y en el entorno que le rodea.

EL OBJETIVO PRINCIPAL en este periodo de adaptación es

- Facilitar la adaptación del niño/a al centro, estableciendo distintos vínculos afectivos entre ellos y con su maestra.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Conocer algunos espacios del centro, tanto interiores como exteriores (aula, aseos, biblioteca, sala de psicomotricidad, patio).
- Conocer el nombre de su maestra y el de algún compañero.
- Reconocerse parte integrante de un grupo básico.
- Adquirir progresivamente ciertas rutinas.
- Familiarizarse con materiales y actividades cotidianas.
- Desenvolverse cada vez más de forma autónoma en el aula y en el centro.
- Favorecer la confianza y las relaciones de los padres en el centro.

SE TRABAJARÁ:

- Participación y reconocimiento de la pertenencia a distintos grupos sociales.
- Identificación de su maestra y de algunos compañeros.
- Manipulación y experimentación de los objetos personales y del aula.
- Percepción de las necesidades corporales y normas para satisfacerlas pidiendo ayuda cuando sea necesario.
- Construcción del orden temporal en el transcurso de las actividades diarias.
- Expresión de las necesidades personales.
- Utilización de las formas socialmente establecidas para relacionarse con los demás: saludos, despedidas y peticiones.
- Conocer los espacios y profesionales que trabajan en el centro escolar.
- Aceptación de las normas establecidas para el funcionamiento del grupo clase.

ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS EN EL AULA Y EN CASA

- Creación de un ambiente cálido, acogedor y seguro.
- Establecer una relación socio-afectiva entre el niño-a y el docente.
- Cuidar los momentos de acogida y salida, recibéndolos con agrado, hablando con los padres a la salida sobre el transcurso de la jornada.

La actividad base será el juego libre y espontáneo con los otros niños y niñas para favorecer así la comunicación, los hábitos, la interrelación... en los que participaré cuando así lo estime necesario.

Se pedirá a la familia que refuerce aquellos aspectos que sean necesarios para la mejor adaptación del niño-a la escuela.

B) El paso de Educación Infantil a Educación Primaria, COORDINACIÓN INTERETAPAS

Para favorecer el cambio de etapa en las mejores condiciones y en vías de una buena integración y acogida del alumnado, desde nuestro centro se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

1. Con los alumnos:

- Recibimiento y acogida de los alumnos de 1º de E. Primaria, en el patio del centro, a cargo de su la nueva tutora de 1º Educación Primaria y un miembro del equipo directivo.
- En el aula, la tutora anterior presentará a los alumnos a la nueva maestra de 1º de E. Primaria y permanecerá durante parte de la jornada escolar en el aula para favorecer la integración de los alumnos.

2. Con las familias:

- Las tutoras de 1º de E. Primaria acogerán a las familias en el aula, junto con el alumnado.
- Las tutoras de 1º de E. Primaria entregarán a las familias una carpeta que contenga la siguiente documentación (que habrá sido elaborada por ellas mismas durante los primeros días de septiembre y antes del comienzo del curso escolar lectivo):
 - Normas de aula.
 - Calendario escolar.
 - Listado de material que deberán traer los niños al colegio.
 - Cita a los padres para comenzar las entrevistas individuales con las familias y comenzar a desarrollar la acción tutorial.

3. Con los profesores:

- Reunión de coordinación entre tutores de las etapas infantil y primaria y resto de profesores de áreas, para llevar a cabo el traspaso de información sobre los alumnos. Se llevará a cabo en días previos al comienzo de curso escolar. En dicha reunión se abordarán aspectos como la metodología empleada en E. Infantil, método de lecto-escritura, cuadrícula, niveles curriculares...
- Reunión individual entre la tutora de E. I 5 años con el tutor/a de 1º Primaria para traspaso de información de los alumno abordando aspectos como: evolución en el proceso de enseñanza aprendizaje, contexto sociofamiliar del alumno, intereses y motivación, adaptación al contexto escolar...

C) Acogida al alumnado y familias de nueva incorporación al centro

En este apartado pretendemos exponer y dejar explícitas las actuaciones que vamos a llevar a cabo cuando un nuevo alumno y su familia se incorporan al centro educativo por primera vez, empezado o no el curso escolar. Estas actuaciones estarán destinadas a todo el alumnado, cualquiera que sea su condición social, personal, académica, cultural y procedencia o nacionalidad.

1. Con el alumnado.

- Presentación al grupo clase del alumno a cargo del tutor:
 - Resaltando las características positivas del alumno y su procedencia.
 - Realizando actividades de dinámicas de presentación.
 - Estableciendo un alumno ayudante o colaborador que deberá favorecer su integración en el aula y el conocimiento del centro, como mínimo durante la primera semana de estancia.

- Valorar el nivel de competencia curricular, realizando una evaluación inicial y poder determinar sus posibles necesidades educativas y ajustar la respuesta (ordinaria, refuerzo, acnee, aprendizaje del castellano, etc).

2. Con las familias

- El Equipo Directivo recibe a las familias recién llegadas y entregará la siguiente información: Principios educativos del centro, composición y horario del Equipo Directivo, composición y horario de atención a familias del Equipo de Orientación y Apoyo, horario de tutoría para familias, servicios complementarios del centro (aula matinal, comedor), horario escolar y presentará a la familias el tutor de su hijo/a.
- El Equipo Directivo entregará a las familias la hoja de inscripción del alumno. Se intentará proporcionar en el idioma que conozca la citada familia.
- A nivel de centro se intentará la búsqueda de familias colaboradoras que nos puedan servir de intérpretes y de ayuda a integrar a las familias nuevas al centro educativo. Para ello podríamos contar con el apoyo del AMPA u otras asociaciones de la localidad.
- El tutor mantendrá una entrevista individual con la familia, en el marco de la Acción Tutorial, donde les aportará una carpeta que contenga la siguiente documentación:
 - Normas de convivencia.
 - Calendario escolar.
 - Listado de material que deberán traer los niños al colegio.
 - Informe familiar.

3.6- Coordinación con el equipo docente

Se establecen las siguientes horas de coordinación de la Unidad de Orientación con el Equipo Docente:

- Con el Equipo Directivo: 1 hora semanal.
- Con el Equipo de Orientación y Apoyo: 1 hora semanal,
- Con los Equipos de Ciclo: 1 hora semanal.
- CCP, según necesidades del centro.
- Claustro (mínimo uno al trimestre), según necesidades del centro.
- Con las familias : una hora semanal.

F. LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN PERMANENTE DEL CENTRO

La **LÍNEA DE FORMACIÓN PERMANENTE DEL CENTRO**, se basa en el análisis realizado en la memoria final de curso anterior, dónde recogemos nuestras actuaciones y propuestas de mejora a incluir en la PGA del siguiente curso.

Destacamos como una fortaleza, la disposición del claustro a participar de las acciones formativas del centro y de la plataforma de formación del profesorado, jornadas y charlas. Así como su implicación, con actuaciones propuestas para desarrollar los proyectos del centro con metodologías activas, como medio de innovación pedagógica, mejora de la práctica docente, mejora de atención al alumnado para mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje y de necesidades e inclusión educativa.

Siendo un centro de difícil desempeño, la formación del profesorado para la educación inclusiva es fundamental en su proceso de desarrollo docente y de mejora de la calidad para atender la diversidad

Ante los nuevos cambios, es prioritario adaptarnos al marco de la normativa y un compromiso mayor del profesorado, para una formación continua y de renovación pedagógica. Siguiendo para le mejora de la calidad de la enseñanza y funcionamiento del centro, que se recoge en La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su artículo 102.1, como de los principios en su reforma, en la actual **NORMATIVA VIGENTE** Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre **LOMLOE**, en lo que se refiere a la **FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO Y LAS LÍNEAS PARA UNA MEJORA DE LA ENSEÑANZA** de los docentes, que se recoge en los puntos 2, 3 y 5 modificados:

Desde el centro, en base a la normativa mencionada, se establece:

- Formación permanente como un derecho y una obligación de todo el profesorado y una responsabilidad de las Administraciones educativas y de los propios centros
- Formación para una adecuación de los conocimientos y métodos a la evolución de las ciencias y de las didácticas específicas, así como todos aquellos aspectos de coordinación, orientación, tutoría, educación inclusiva, atención a la diversidad y organización encaminados a mejorar la calidad de la enseñanza y el funcionamiento de los centros
- Mejorar la calidad , la eficacia de los sistemas de educación y de formación
- Mejorar la capacitación de los docentes.
- Garantizar el acceso de todos a las tecnologías de la información y la comunicación.
- Aprovechar al máximo los recursos disponibles.
- Garantizar capacidades de aprender a ser, de aprender a saber, de aprender a hacer y de aprender a convivir.
- Reforzar la equidad y la capacidad inclusiva del sistema, cuyo principal eje vertebrador es la educación comprensiva.
- Proporcionar una formación integral, que se centre en el desarrollo de las competencias
- deberán incluir formación específica en materia de igualdad
- Desarrollar líneas de formación encaminadas a medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, así como formación específica en materia de acoso y malos

tratos en el ámbito de los centros docentes. Del mismo modo deberán incluir formación específica en prevención, detección y actuación frente a la violencia contra la infancia

- Promover el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) en el aula como medio didáctico apropiado y valioso para llevar a cabo las tareas de enseñanza y aprendizaje.
- Fomentar la confianza y seguridad en el uso de las tecnologías prestando especial atención a la desaparición de estereotipos de género que dificultan la adquisición de competencias digitales en condiciones de igualdad.
- Impulsar iniciativas de la formación permanente del profesorado, que contribuyan a la mejora de la calidad, de innovación e investigación educativa, también relacionadas con nuevas líneas metodológicas y fomentando la participación de todo el profesorado del centro.

Por lo que las **LÍNEAS DE FORMACIÓN DE NUESTRO CENTRO**, contribuirán a lo expresado en la Ley y abarcarán diversos ámbitos multidisciplinares, que irán acordes a las necesidades del centro:

- ✓ Continuidad del Proyecto Educ&arte creciendo con Montessori, con actividades relacionadas con el arte, la música, literatura y ciencia, para seguir potenciando a nuestro alumnos/as, la creatividad, inquietud y motivación hacia los aprendizajes, desde la inclusión educativa y la atención a la diversidad
- ✓ Seguir con la acción de formación del profesorado en la metodología MONTESSORI en los próximos cursos, para así poder enriquecer nuestra escuela pública y dar continuidad entre las dos etapas, a través de la elaboración de un proyecto para Educación Primaria, al igual que tiene Educación Infantil.
- ✓ Continuar con el desarrollo e innovación con nuevas metodologías activas del programa de desarrollo lingüístico
- ✓ Impulso de la formación del bilingüismo y competencia digital, como herramientas de aprendizaje enriquecedoras.
- ✓ Inclusión de la competencia tic en la digitalización integral del alumnado y profesorado, impulsando la formación, con inclusión de nuevas metodologías activas y de tecnología, en el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- ✓ Continuidad de formación digital para la acreditación del profesorado, modulo B /modulo C y otras acciones formativas de competencia digital, para mejora de la práctica docente e inclusión en las aulas.
- ✓ Intensificar las actuaciones en el centro, para la progresión de digitalización en el centro.
- ✓ Necesitaremos adaptarnos y aprender a utilizar los paneles interactivos, ya que actualmente no contamos con ninguno que lo sea, pues el de la Sala Althia está tan obsoleto que la falta de actualización de hardware lo ha dejado sin apenas interactividad.

(*) Las líneas prioritarias para la formación y la innovación en consecución de los objetivos generales y la realización de **acciones formativas del centro o de carácter individual** del profesorado, quedan recogidas en la **Programación General Anual (PGA)**

G. PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO

La evaluación tendrá como referentes la normativa legal, el **Proyecto Educativo de Centro** y el resto de documentos programáticos que elabore el centro docente en función de contexto, del alumno y de la propia normativa.

En la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, artículo 119 (sesenta) en su artículo 1, queda establecido en los siguientes términos:

«1. Las Administraciones educativas garantizarán la participación activa de la comunidad educativa en las cuestiones relevantes de la organización, el gobierno, el funcionamiento y **la evaluación de los centros**, fomentando dicha participación especialmente en el caso del alumnado, como parte de su proceso de formación.»

Según la normativa vigente, **Orden de 6 de Marzo de 2003** de la Consejería de Educación y Cultura por la que se **regula la evaluación de los centros docentes**, ésta tiene como finalidad conseguir un mejor conocimiento de la práctica educativa, de nuestro alumnado y del contexto en el que se desarrolla, para que desde el ejercicio de la autonomía pedagógica y organizativa, establezca una evaluación que ayude a la comunidad educativa a mejorar la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje, la organización y funcionamiento de los centros, las relaciones con el entorno y la propia formación de docentes y de las familias.

En la Resolución de 30 de Mayo de 2003 por la que se desarrollan los diferentes componentes de la evaluación interna: Anexos I, II, III y IV sobre Indicadores, criterios de evaluación y temporalización de los diferentes Ámbitos, vinculados a los documentos programáticos, PEC, PGA Y MEMORIA FINAL.

En la P.G.A., se recogerán junto a la secuencia general, los objetivos específicos, contenidos y procedimientos del plan de evaluación para cada curso escolar, y en la Memoria anual se recogerán las conclusiones y las propuestas de mejora con el fin de ponerlas en práctica.

Será un punto de partida para detectar necesidades educativas y proponer acciones de mejora de calidad de competencia de procesos de enseñanza-aprendizaje, organización y funcionamiento del centro, relaciones con el entorno y la propia formación de docentes y de las familias.

Por tanto, la evaluación del centro educativo responde a una doble necesidad, que son los **OBJETIVOS:**

OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA

- 1. Proporcionar al Centro y a la Comunidad Educativa elementos que les permitan profundizar en el conocimiento y reflexión sobre la propia acción, para poder abordar de forma coherente todas aquellas decisiones de mejora dirigidas a dar una respuesta de calidad.**
- 2. Poner a disposición de la Administración educativa una información suficiente, objetiva y relevante sobre los procesos y resultados relacionados con la acción educativa llevada a cabo en el Centro docente, para poder introducir los reajustes necesarios de cara a mejorar la calidad del sistema educativo.**

ASPECTOS A EVALUAR:

➤ CALENDARIO:

La **evaluación** de los centros docentes, de sus ámbitos y dimensiones tendrá como marco temporal tres años escolares y se desarrollará mediante procesos complementarios de evaluación interna y evaluación externa.

➤ PROCEDIMIENTOS Y LAS TÉCNICAS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN

Son establecidos por nuestro centro docente, dentro del marco de su autonomía pedagógica y organizativa, con los indicadores de evaluación y los criterios para juzgarlos. Son los siguientes:

- PROCEDIMIENTOS QUE SE VAN A UTILIZAR:** que permitirán obtener información detallada de la realidad a evaluar, a partir de las opiniones y valoraciones de los diferentes miembros de la comunidad educativa.
- PROCEDIMIENTO DE OBSERVACIÓN:** Recogida opiniones de manera directa con entrevistas, encuestas o cuestionarios, escalas de estimación, análisis de documentos con gráficos, diagramas y resumen.



<u>PROCEDIMIENTO DE OBSERVACIÓN</u>	Condicionada en función del nivel de implicación del observados (sea participante o no) y por los procedimientos utilizados
<u>PROCEDIMIENTOS QUE SE VAN A UTILIZAR:</u>	La recogida se puede realizar de manera directa mediante una entrevista individual o colectiva, o de manera indirecta, mediante encuestas o cuestionarios digitales o impresos con preguntas abiertas, listas de control o escalas de estimación, los informes autos descriptivos o las sesiones de autoanálisis.
<u>ANÁLISIS DE DOCUMENTOS Y CASOS</u>	Los documentos tanto oficiales como no oficiales deberán ser leídos de forma guiada. En cuanto al estudio de los diferentes casos y situaciones nos aportarán información de los antecedentes y consecuencias.

➤ **RESPONSABLES**

Equipo Directivo	Elabora y ejecuta el PEI en el marco de la CCP/Claustro
Consejo Escolar	Lo aprueba
Claustro	Establece criterios y valora los resultados
Órganos Didácticos	Analiza cada uno de los ámbitos
Aposos Externos	Asesoramiento
Inspección Educativa	Asesoramiento
Instituciones	Análisis del Ámbito III: Relaciones con el entorno
Alumnado	Análisis de los Ámbitos I, II y III
Familia	Análisis de los Ámbitos I, II, III y IV

➤ **CUATRO ÁMBITOS Y DIMENSIONES A EVALUAR:**

ÁMBITO	DIMENSIÓN	SUB-DIMENSIÓN
1. VALORACIÓN PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE	I- CONDICIONES MATERIALES, PERSONALES Y FUNCIONALES:	Infraestructuras y equipamientos centro
		Plantilla, características de profesionales
		Características del alumnado
		Organización grupos, distribución tiempos y espacios
		Programaciones Didácticas de Áreas.
		II-DESARROLLO DEL CURRÍCULO
		Medidas de atención a la diversidad

	III-RESULTADOS ESCOLARES	Plan acción tutorial, orientación académica y profesional Resultados escolares del alumnado
2.-VALORACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO	IV- DOCUMENTOS PROGRAMÁTICOS DE CENTRO	Proyecto Educativo Programación General Anual Memoria
	V- FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO	Órganos de Gobierno de participación en control y gestión.
		Órganos didácticos.
		Administración, gestión económica y servicios.
	VI-CONVIVENCIA Y PARTICIPACIÓN.	Asesoramiento y colaboración.
3-VALORACIÓN DE LAS RELACIONES CON EL ENTORNO	VII- CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO	
	VIII- RELACIONES CON OTRAS INSTITUCIONES	
	IX-ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS	
4- VALORACIÓN EVALUACIÓN FORMACIÓN, INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN		

Nuestro centro bajo la coordinación del Equipo Directivo planificarán el proceso de evaluación distribuyendo anualmente de forma coherente y secuenciada las dimensiones a evaluar en cada uno de los ámbitos, el análisis de los resultados escolares se realizará de forma anual.

En la **MEMORIA FINAL** del curso, se recogerá los siguientes elementos:

- Descripción y clarificación de la situación del centro y su problemática.
- Objetivos del plan en función de cada uno de los ámbitos
- Indicadores y criterios de evaluación por parte de cada una de las dimensiones.
- Procedimientos que se van a utilizar y responsables
- Fases y calendario del proceso de evaluación en el plan de evaluación

En síntesis, el desarrollo de la evaluación y su aplicación en los distintos ámbitos del sistema educativo, tiene que ser algo habitual y normalizado, que ayude a la comunidad educativa a identificar los aspectos positivos y los aspectos mejorables, para generalizar los primeros y adoptar las medidas necesarias de superación de los segundos.

H. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN, COORDINACIÓN Y RELACIÓN

Desde el centro se realizan diversas actuaciones relacionadas con procesos que conllevan la petición de ayudas, becas, subvenciones tanto de Consejería, Ayuntamiento, como de otras instituciones privadas para subsanar el tema de falta de material y comedor.

I.1. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN DEL CENTRO

El Centro está ubicado en una zona en la que existen un amplio número de centros educativos, siendo mayor el número de centros concertados que públicos. Tanto la comunicación como la colaboración, es activa con todos los sectores de la localidad, realizando difusión de todas nuestras actuaciones de colaboración con otras instituciones y entidades.

- Se mantendrán relaciones constantes y de colaboración, con aquellos organismos que nos ofrezcan programas de intervención y mejora con este alumnado (Cáritas, ONGs, Servicios Sociales..) así como de necesidades educativas
- La relación que existe entre los centros es aquella que es organizada, por distintas instituciones como ayuntamiento, C.E.P., programas de lectura,...
- Desde la Unidad de Orientación de los Centros se mantienen reuniones de coordinación para la elaboración del plan de Orientación de zona.
- Coincidiendo con el final de etapa de Educación Primaria se facilitará la información necesaria sobre el paso o cambio de etapa, a los padres y alumnos y se realizarán las visitas a los centros de Enseñanza Secundaria.
- El AMPA de nuestro Centro tiene carácter autónomo e independiente. Realiza actividades de colaboración con el Centro y representa a los padres/ madres ante el Consejo escolar.
- Las actividades extraescolares que realiza el AMPA deben ser incluidas en la P.G.A., aprobadas por el Consejo Escolar y realizadas dentro del horario de tarde y siempre supervisada por el profesorado del centro.
- Otras instituciones (Ayuntamientos, JCCM, Diputación, AAVVV, SESCOAM).
- La oferta de actividades que se proponen de otras instituciones y Ayuntamiento en el curso escolar: Se analizarán y se seleccionarán aquellas que estén adaptadas ó sean adecuadas al Proyecto Educativo y complementarias a las programaciones didácticas, buscando siempre el criterio de máxima eficacia.
- Para ciertas actividades de E. Física el centro no dispone de sus propias instalaciones, por lo que se realizarán algunas de ellas en el Polideportivo 1º de Mayo y piscina municipal, que el Ayuntamiento facilita.
- Con el Centro de Salud "La Solana" de la zona se programarán para el curso escolar actividades relacionadas con los hábitos de salud e higiene encaminados a mejorar los hábitos del alumnado.

El centro colabora desde su gestión educativa, para todo el alumnado con derecho a las distintas opciones de beca por motivo de necesidades económicas y de atención a la diversidad, se realizan gestiones al comienzo de curso y durante con las nuevas incorporaciones, para adquisición del material necesario para el proceso de enseñanza.

Desde hace algunos cursos, hemos contado desde marzo, con una alumnos/as en prácticas del del ciclo de secretariado que nos ha facilitado mucho la labor de secretaria y de organización de documentos. También se cuenta con alumnos/as de prácticas que cursan FP Informática, grado básico que actualizan y revisan los recursos digitales del centro que se les demandada y pueden solventar dentro de su grado de formación, así como la actualización del inventario de los libros de la biblioteca con el programa Web Abis.

I.2. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN DEL EOA

La **Unidad de Orientación** en el desarrollo de sus funciones, establece contacto y colaboración con otros equipos de profesionales e instituciones, con el fin de planificar una respuesta adecuada a las necesidades y características de nuestros alumnos.

De manera periódica informa de las convocatorias de los diferentes procesos, de solicitudes, ayudas, becas del ayuntamiento, de la Junta, Cruz Roja, Cáritas, San Andrés.

El equipo de orientación, EOA se convierte en nuestro centro de difícil desempeño, un pilar fundamental para la inclusión, respuesta educativa a nuestro alumnado y de los diversos órganos de coordinación docente y del centro, como de conexión con las diversas instituciones e entidades, que están implicadas en el desarrollo de sus competencias, con el de nuestro alumnado fuera del centro. Su implicación y participación activa, garantiza unión y trabajo conjunto con los distintos sectores y de la comunidad educativa.

ACTUACIONES ESPECÍFICAS DEL EOA:

- ✓ Asesoramiento a familias sobre la solicitud de plaza en centros de Secundaria, documentación, matrícula, baremos, plazos....
- ✓ Jornada informativa a familias/alumnos sobre la oferta educativa, optatividad, funcionamiento... de los IES de referencia.
- ✓ Establecimiento del cauce de coordinación entre estructuras de orientación para favorecer la transición educativa interetapas (Primaria/Secundaria).
- ✓ Coordinación trimestral con la estructura de orientación (COEP Talavera) y mensual de la orientadora con COEP Toledo, dada su labor de coordinadora de zona.

- ✓ Coordinación de actuaciones con los CDIAT sobre los alumnos de nueva escolarización que puedan presentar necesidades específicas de apoyo educativo.
- ✓ Coordinación semestral/anual entre tutorías/ EOA/recursos externos que intervienen con el alumnado acneae (APACE, ALPADIF, ATANDI, FONEMAS, PAIDEIA, SALUD MENTAL...) para establecer plan de actuación educativa conjunto.
- ✓ *Distinguir entre entidades sociales (deportivas, culturales, ocio y tiempo libre, terapéuticas, ONG, ...) y sanitarias (salud mental, Atención Primaria)
- ✓ Colaboración con instituciones y entidades sociosanitarias (Salud Mental, Servicios Sociales, Gabinetes privados...)
- ✓ Colaboración con asociaciones de inclusión social para el aporte de programas de éxito escolar... en alumnado de situación desfavorecida (FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO, AURELIO DE LEÓN, CRUZ ROJA, AGANDA.....)
- ✓ Coordinación de actuaciones con Organizaciones no gubernamentales: Cáritas, Cruz Roja, EDUCO, Ayuda en Acción, FAD...

- ✓ Acompañamiento en reuniones de coordinación, para el seguimiento del alumnado con necesidades sociofamiliares (tutoría/EOA)

I. OFERTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS DEL CENTRO

Nuestro centro oferta a toda la comunidad educativa los servicios complementarios de :

- a) **Comedor escolar:** Al cual pueden asistir todos los alumnos de nuestra comunidad educativa desde los alumnos de 3 años hasta los alumnos de 6º de Educación Primaria. Este servicio puede estar subvencionado con el 50 % o 100 % según la normativa marcada por la Administración.
- b) **Aula matinal:** Servicio que se ofrece para aquellas familias que por motivos de trabajo tienen que dejar a sus hijos en el Centro antes de horario de apertura para las actividades lectivas. Este servicio también puede estar subvencionado con el 75% o el 50%.

Estos dos servicios son ofertados por el Centro y llevado a cabo por el personal que pone la empresa de catering que lleva el comedor.

J. PROGRAMAS INSTITUCIONALES Y PROYECTOS DEL CENTRO

PROGRAMAS INSTITUCIONALES

J.1. PROGRAMA LINGÜÍSTICO: (*) ANEXO

El aprendizaje de un idioma supone el desarrollo de competencias lingüísticas, textuales, discursivas y culturales, otorgando a las lenguas el carácter de vehículos culturales por excelencia en el diálogo de culturas. Desde esta perspectiva cuantas más lenguas aprenda el ser humano, más le permitirá comunicarse en las demás en un plano de igualdad, entendiendo las otras culturas como paso fundamental para el respeto hacia las mismas. Es por ello, por lo que debemos potenciar el concepto de bilingüismo, siendo en nuestro caso el inglés como lengua elegida.

Entendemos que, para impulsar un modelo educativo cada vez más coherente con el referente europeo, es imprescindible avanzar en el uso de la lengua inglesa como vehículo de aprendizaje junto a la lengua materna. Ello implica que el alumno se vea inmerso en el uso y disfrute (escuchar, hablar, leer, escribir) en sus actividades cotidianas, tanto académicas o escolares como de ocio, en una lengua distinta a la que adquiere por su origen.

El profesorado en general, y especialmente el de idiomas, manifiesta un gran interés por introducir cambios sustanciales en el aprendizaje de lenguas extranjeras, tanto curriculares como metodológicos. A esto debemos añadirle una necesaria convivencia social en nuestro centro, que cada día más, se encuentra habitada por personas con otras lenguas, razas y culturas.

Por esta razón, nuestro centro ha decidido afrontar el reto de incluir el bilingüismo y la interculturalidad como principios del Proyecto Educativo de Centro, considerando que dentro del entorno europeo en el que nos encontramos, debemos aspirar a que la formación de nuestro alumnado les permita disponer de la capacidad de comunicarse en una segunda lengua, desde una edad temprana.

Nuestro centro cuenta ya con una década de experiencia en el ámbito del bilingüismo; si bien es cierto que se trata de un centro con un número considerable de alumnos con dificultades,



Castilla-La Mancha

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Antonio Machado

Pº Colombia, 9 - 45600 Talavera de la Reina



entendiendo la inclusión como hecho fundamental , pero que el profesorado siempre se ha adaptado a las características de cada alumno de manera individualizada. Enriquecedor como ya se ha mencionado es el hecho de que contamos con una matrícula viva proveniente de muchos países y en la mayoría de los casos ,con asistencia regular, hemos encontrado una respuesta positiva ante el hecho de aprender en otro idioma y enriquecer los saberes básicos como perfil de salida en las etapas en la que se encuentran usando siempre una metodología activa.

VER ANEXO “ PROYECTO BILINGÜE”.

J.2. PLAN DE ÉXITO EDUCATIVO, PREPARA-T:

Como centro de difícil desempeño, desde hace varios curso, como medida de inclusión educativa y para mejora de los resultados académicos, llevamos el Plan de Éxito Educativo del Abandono Educativo Temprano, mediante el Programa “Prepara-T.

Dicho plan , esta dirigido en la actualidad a los alumnos/as de P5º/P6º , para prepararlos su paso a la etapa educativa de la ESO y un recurso para así reducir el riesgo de abandono y fracaso escolar en la educación básica.

Se centra en alumnado que presenta dificultades educativas, para la adquisición y desarrollo de la competencia de Comunicación Lingüística, la Competencia Matemática, la Competencia aprender a Aprender, la Competencia Digital y la Competencia Social y Cívica.

El desarrollo del programa Prepara-T se llevará a cabo poniendo en marcha en el centro educativo ajustes educativos que permitan reforzar y consolidar aprendizajes esenciales, favorecer la participación del alumnado en el grupo-clase y garantizar el máximo desarrollo personal, profesional, social, intelectual y emocional de todo el alumnado

Para poder desarrollarlo, con medidas de inclusión educativa a nivel de aula y centro, para el alumnado de toda la etapa de Educación Primaria en nuestro centro y dar respuesta educativa, junto con la orientadora del centro, se mantiene una continua y estrecha coordinación con los tutores de los cursos ,profesorado implicado, de los que va dirigido el programa, a través de reuniones y claustro de profesores, se intercambia información personal, académica y familiar del alumnado.

El planteamiento metodológico, será desde una metodología activa y participativa. Contenidos según nivel de complejidad, flexibilidad en tiempos y secuenciación de actividades, según ritmos y estilos de aprendizaje, adaptadas a las características del alumnado. Siempre considerando como referente el aula ordinaria, las sesiones se llevarán a cabo tanto en el aula ordinaria (favoreciendo la inclusión educativa) como en el aula de refuerzo (favoreciendo así la atención individualizada y en pequeño grupo), con materiales propios del aula y recursos proporcionados por el tutor o tutora.



Castilla-La Mancha

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Antonio Machado
Pº Colombia, 9 - 45600 Talavera de la Reina



J.3. PES , ESCUELAS SALUDABLES:

Nuestro centro ha sido elegido para poder llevar a cabo este Proyecto de Escuela Saludable. Tras las respuestas por parte de los alumnos de una pequeña encuesta de la realización de práctica deportiva, así como la poca iniciativa de práctica deportiva en los recreos y todo ello con el nivel de exceso de peso y los almuerzo poca saludables que llevan muchos alumnos, vemos la necesidad de que en este centro se lleve a cabo este proyecto que fomente unos valores de actividad física, higiene, descanso y alimentación saludable.

Por otro lado, en todas las actividades que planteamos en este proyecto fomentaremos la práctica deportiva en igualdad de género potenciando la práctica deportiva en el alumnado femenino Este proyecto consta de diez programas: P1: EDUCACIÓN DEPORTIVA, P2: DESCANSOS ACTIVOS, P3: EVALUACIÓN DE LA CONDICIÓN FÍSICA Y HÁBITOS SALUDABLES, P IV DESPLAZAMIENTO ACTIVO AL CENTRO, P V DEPORTE EN FAMILIA, P VI HÁBITOS SALUDABLES, P VII RECREOS ACTIVOS, P VIII ACTIV FISICO DEPORTIVAS, ORGANIZADAS, P IX. ACTIV FISICA DEPORTIVAS EXTRACURRICULARES Y PX USO DE TECNOLOGIAS.

J.4. PROGRAMA DE CENTRO HUERTO ESCOLAR

Nuestro centro esta incorporado en la **RED DE HUERTOS ECOLÓGICOS** de la Diputación. Se ha continuado con la actividad iniciada en la etapa de infantil que ya estaban gestionando un huerto educativo. La construcción de un huerto escolar en el patio de primaria, así como el acondicionamiento dentro y fuera del centro de un jardín de aromáticas y de plantas suculentas, favorece el contacto directo con nuestro alumnado y la implicación del cuidad del medio ambiente. Todos los cursos de primaria pueden hacer uso de este recurso en las diferentes fases del huerto, desde la preparación del terreno, siembra de plántones y semillas, riego y labrado del huerto para terminar con la recolección de los frutos.

J.5. PROGRAMA DE FRUTAS, HORTALIZAS Y PRODUCTOS LACTEOS

Continuando con la participación de nuestro centro en el programa de frutas y hortalizas llevado a cabo en cursos anteriores, se consideró conveniente incorporar el plan de consumo de leche y productos lácteos en la etapa de infantil y primaria. Todo esto se ha llevado a cabo mediante diferentes entregas que hacíamos coincidir con healthy breaks que teníamos instaurados en los recreos de nuestro centro, algo que facilitó su incorporación en el programa de escuelas saludables

PROYECTOS DEL CENTRO

J.6. PROYECTO MONTESSORI:

En primer lugar, nos parece imprescindible destacar que estamos desarrollando esta metodología en nuestro colegio, no sin resaltar, que Montessori es más que eso, es una FILOSOFÍA DE VIDA.

Al principio cuando comenzamos con este proyecto no éramos conscientes de lo que nos iba a suponer a nivel personal y profesional. Decimos esto, porque es increíble que después de tantos años de experiencia, siendo maestras de infantil, hayamos sufrido este cambio en nuestra metodología. Sí era conocida por nosotras, pero, no con detalle, con tanta profundidad.

Nuestros alumnos disfrutan aprendiendo y son ellos los protagonistas de sus aprendizajes. ¡Ésto es magia! En nuestras aulas, pasillos, ... se respira tranquilidad, serenidad, alegría, paz,....

Pero, ...¿Dónde está el secreto?. En dar respuesta a las necesidades de nuestros alumnos, en responder a sus intereses, ...en dotarlos de AUTONOMÍA, SEGURIDAD, PAZ,...LIBERTAD DE ELECCIÓN DENTRO DE UN ORDEN, EN UN AMBIENTE PREPARADO,....todo ello GUIADOS POR NOSOTRAS COMO MAESTRAS Y, EDUCADORAS.

No debemos olvidar que el niño cuando nace tiene una serie de potencialidades, *tendencias humanas*, (diferentes formas en las que la mente está predispuesta al aprendizaje), una *mente absorbente* a través de la cual el niño recoge todas las impresiones del entorno para construirse y desarrollarse, de ahí la importancia de un *ambiente preparado*. Se considera una de las piezas clave en nuestro camino que va a ayudar al niño a desarrollarse.

Por ello, hemos reestructurado, transformado, cambiado, ... nuestra Escuela Infantil, adaptándola y dotándola del material necesario, del ambiente adecuado para que el niño desarrolle sus propias facultades libremente. De esta forma, si el entorno proporciona la estimulación mental idónea y la actividad adecuada el niño aprende con facilidad y alegría. (Si el ambiente está ordenado la mente estará estructurada).

J.7. PROYECTO EDUC&ARTE:

El proyecto EDUC&ARTE tiene como objetivo fundamental y línea de actuación, el desarrollo del arte, la creatividad y la curiosidad científica de nuestros alumnos y alumnas. El proyecto Educ&arte basada bajo los principios de la pedagogía Montessori, por lo que será nuestro vínculo al proyecto que se está desarrollando en educación Infantil (Proyecto Montessori). Ambos proyectos fusionados suponen una fortaleza para nuestro centro considerado de difícil desempeño.

La justificación del proyecto tiene su origen en las necesidades detectadas en las familias que componen nuestra comunidad educativa, dada la alta diversidad cultural y humana con la que contamos en nuestro centro, por tanto, el proyecto tiene como finalidad compensar las carencias culturales que existen en el entorno sociofamiliar que rodea a nuestros alumnos. Valoramos, como centro de difícil desempeño, que la base metodológica del proyecto Educ&arte con los principios metodológicos Montessori, ha significado una mejora de nuestra práctica docente, y lo más importante, una herramienta y un estímulo motivador para el aprendizaje de nuestros alumnos, dada la diversidad, como respuesta a sus necesidades.

Los ámbitos se desarrollan a lo largo de todo el curso, priorizando en cada trimestre la temática o autores seleccionados. Se trabaja de manera significativa con actividades vivenciadas y motivadoras para la adquisición y desarrollo de sus aprendizajes, siempre desde la equidad e inclusión educativa. Partimos, con centros de interés, desde los diferentes ámbitos: arte, literatura, música y ciencia, bajo la influencia de los principios de la pedagogía María Montessori, ya que se ha convertido en el referente del centro, estando muy arraigada en la etapa de Infantil y e impregnando cada vez más la etapa de Educación Primaria, a través de situaciones, actividades y una metodología acorde con sus principios, que permita poner en práctica aprendizajes vivenciados y conseguir la motivación e ilusión necesaria para aprender.

Por ello, dentro de los **ámbitos** trabajaremos:

- **MÚSICA, "Los colores de la música"**_ Compositor John Willians, bandas sonoras de películas como : E.T, Superman, Harry Potter; Indiana Jones, Parqué Jurásico,..._ se trabajará en el 1º y 2º trimestre.
- **ARTE, "Arteterapia"**_ se trabajará a lo largo de todo el curso
*Estilo artístico IMPRESIONISMO, autores seleccionados: Van Gogh, Monet, Joaquín Sorolla_.
- **LITERATURA, "Apegoyliteratura"**_ Se trabajará en el 3º trimestre
*Escritores por etapas:
 - E. Infantil: Antonio Machado y Gloria Fuertes.
 - E. Primaria: Antonio Machado, Zorrilla Y Rubén Darío.

De esta manera, los alumnos se acercan a la vida y época de los personajes relevantes, así como sus principales obras con actividades estimuladoras y colaborativas, valorando y respetando las producciones de los compañeros.

- **CIENCIAS**, ámbito Científico "**Montessorizate**". El apartado de ciencias se desarrolla tomando como hilo conductor el área de **SCIENCE**, aportándole un carácter manipulativo y práctico en el que se incluye la elaboración de experimentos científicos por parte de los alumnos y familias. Además, se vinculará con el **PROYECTO DE HUERTO ESCOLAR** del centro. Para que así los aprendizajes vivenciados, ofrezcan a nuestros alumnos/as, el estímulo básico y necesario, para desarrollar su curiosidad científica.

En el marco de los ámbitos del **PROYECTO EDUC&ARTE** y personajes célebres elegidos de cada uno, se temporalizarán y programarán las actuaciones que se van a realizar para su desarrollo y actividades relacionadas para el centro y las aulas.

Se ha considerado la necesidad de fusionar en un seminario, sus proyectos, como fortaleza de este centro, "**PROYECTO MONTESSORI**" y "**PROYECTO EDUC@RTE**", vinculándolo, a su vez, con el Plan de lectura, bilingüismo y digitalización, que aúnen el Plan de Mejora del centro. Pretendemos que tenga un carácter interdisciplinar, pues aspiramos a la consecución de las competencias clave, recogidas en el perfil de salida de nuestro currículo (CCL, CP, STEM, CD, CPSAA, CC, CE, CCEC), según marca la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE) y bajo sus principios de inclusión educativa y la aplicación de los principios del Diseño universal de aprendizaje (DUA), es decir, la necesidad de proporcionar al alumnado múltiples medios de aprendizaje, dando a todo el alumnado las mismas oportunidades de aprendizaje.

Dentro de los objetivos de formación de centro, será nuestro cometido el llevar nuestras actuaciones a través de la acción formativa del **seminario Educ&Arte**. Desde el cual, se coordinarán, programarán y desarrollarán, en equipo, las actividades vinculadas a dicho proyecto. La implicación de todo el claustro en la preparación de las actividades es un reto pedagógico, con el diseño, elaboración de material y búsqueda de recursos, con las aportaciones y trabajo cooperativo en el desarrollo de las mismas,

mejora nuestra práctica docente, innovando con metodologías activas, tales como actividades de indagación, grupos cooperativos, experiencias vivenciadas y uso de las herramientas de digitalización, como medio de aprendizaje y difusión. Así pues, se quiere fomentar en nuestros alumnos/as, la inquietud, el interés por aprender e iniciativa en los aprendizajes, todo dentro del buen clima entre iguales, la ayuda y el respeto a las producciones

Para la implicación y colaboración de las familias, como del entorno y de sus instituciones, la COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN será a lo largo del curso, fomentando la mejora de la imagen del centro.

*Web del centro, como hemeroteca digital

<http://ceip-antoniomachado.centros.castillalamancha.es/>

*Blogs del centro,

<https://educacioninfantilantoniomachado.blogspot.com/>

<http://machadoeducarte.blogspot.com>

*Redes sociales,
CEIP Bilingüe Antonio Machado está en Facebook
CEIP Bilingüe Antonio Machado está en Instagram

Es nuestro compromiso con EL PROYECTO DE CENTRO, seguir fomentando para la buena convivencia, un buen clima de unión y empatía, transmitiendo ilusión a toda la comunidad educativa.

Nuestra intención, es sentirnos vivos en el centro con nuestros alumnos/as, con aquello que más nos gusta y es nuestro ¡ORGULLO MACHADO! , siempre desde la inclusión educativa y atendiendo a la diversidad de las necesidades y características, de nuestros alumnos/as.

J.8. PROYECTO DE CENTRO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL:

También, se realiza la selección de residuos en los patios y en las aulas. La tarea se lleva a cabo todos los viernes , mediante los ecovigilantes designados por aula. Además, realiza diferentes ACTIVIDADES relacionadas con el reciclado y con otras entidades, algo que los alumnos para poder reutilizar materiales y elaborar nuevas realizaciones artísticas. En los recreos se usan los contenedores de reciclado sobre todo para plásticos y envases, aunque no siempre los alumnos lo realizaban de forma correcta.

J.9. PROYECTO DE CENTRO LA VUELTA AL MUNDO DEL MACHADO:

Esta curso, el C.E.I.P Bilingüe Antonio Machado ha puesto en marcha un nuevo proyecto,
‘LA VUELTA AL MUNDO DEL MACHADO’

Con esta actividad se pretende poner en valor la diversidad cultural, dando a conocer diferentes países, su cultura, sus costumbres,... mientras abordamos los objetivos de la Agenda 2030. Un proyecto interdisciplinar que encaja con el resto de proyectos que llevamos a cabo en nuestro centro y los complementa. Bilingüismo en Lengua Inglesa, Montessori, aprendiendo de forma vivencial, Escuelas Saludables cuidando la alimentación y practicando deporte, Educ@rte incidiendo en el valor de la literatura, la música,... El Proyecto de Medio Ambiente en un momento en el que todos debemos concienciarnos de cuidar la tierra y Huertos Escolares en los que cultivamos y vemos crecer, como si se tratase de algo mágico, plantas,flores,frutos,...

K. PROYECTO DE GESTIÓN DEL CENTRO

K.0.- INTRODUCCIÓN / JUSTIFICACIÓN

El Proyecto de Gestión de centro constituye junto con el Proyecto Educativo y las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento uno de los Documentos que define y concreta el carácter y la autonomía económica, organizativa y pedagógica de la educación en el centro; así mismo, el Proyecto de Gestión está al servicio del Proyecto Educativo del centro para permitir su desarrollo y recoge la gestión económica, la ordenación y la utilización de los recursos materiales del centro.

La Programación General Anual establecerá las prioridades y actuaciones para cada curso escolar en función de las necesidades generadas, de la misma manera que La Memoria Anual recogerá las reflexiones y conclusiones sobre el curso que finaliza y las propuestas de mejora (en materia de gestión económica) para el curso siguiente.

El centro garantizará la coherencia del Proyecto de Gestión Económica con los principios educativos expresados en el Proyecto Educativo y desarrollados en la Programación General Anual.

Todo ello en base a la siguiente normativa:

- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio del derecho a la educación (LODE).
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación (LOE).
- Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha.
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. (LOMCE)
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE)

- Decreto 77/2002, de 21 de mayo por el que se regula el régimen jurídico de la autonomía de gestión económica de los centros docentes públicos no universitarios.

- Orden de 9 de enero de 2003, conjunta de las Consejerías de Economía y Hacienda y de Educación y Cultura, por la que se desarrolla el Decreto 77/2002, por el que se regula el régimen jurídico de la autonomía de gestión económica de los centros docentes públicos no universitarios.

- Orden 121/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha

- Instrucción nº 1/2014, de la Secretaría General de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, sobre la adquisición de equipos y material por los centros docentes, de 12 de mayo de 2014.



K.1.- LOS CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL DEL CENTRO Y PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS ENTRE LAS DIFERENTES PARTIDAS DE GASTOS.

El presupuesto es la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que como máximo puede reconocer el centro en orden a su normal funcionamiento, así como la estimación de los ingresos que prevé obtener durante cada ejercicio. El presupuesto es, además, un instrumento de planificación económica del centro en orden a la prestación del servicio educativo, en el que se prevé junto con sus ingresos, los gastos necesarios para alcanzar sus objetivos bajo los principios rectores de equilibrio entre ingresos y gastos, así como los principios de eficacia y eficiencia en la utilización de los recursos. *El presupuesto se realizará en base a los siguientes criterios :*

- *Se elaborará tomando el ejercicio del año natural partiendo de los remanentes del año anterior y la cantidad concedida por la Consejería tomando como referencia los gastos del curso anterior. Estos ingresos y gastos serán analizados por el secretario/a y el director/a de forma que éstos presenten un presupuesto lo más ajustado a las necesidades del centro.*
- *Las partidas específicas recibidas desde la Consejería de Educación serán utilizadas para el fin al que se destinen.*
- *Las operaciones realizadas por el centro en ejecución de su presupuesto, tanto de ingresos como de gastos, contarán siempre con el oportuno soporte documental informático (GECE) que acredite la legalidad de los mismos.*
- *El centro educativo sólo tiene una cuenta bancaria, y a efectos de conocer en todo momento el estado de cuentas del colegio, se llevará una contabilidad interna de las actividades económicas del colegio para tener claro en todo momento las partidas presupuestarias.*
- *Para la elaboración del presupuesto, se respetarán los apartados de ingresos y gastos previstos en la normativa vigente relativa a la contabilidad de los centros y la adquisición o reposición del material inventariable.*
- *El presupuesto deberá satisfacer todas las necesidades de funcionamiento general: mantenimiento básico de la seguridad de las instalaciones; mantenimiento de las comunicaciones telefónicas, electrónicas y escritas del Centro a la comunidad y a las administraciones; botiquín; higiene personal; mantenimiento de los servicios ofertados por el centro (comedor escolar); soporte de las tareas básicas del profesorado,...*
- *Una vez satisfechas esas necesidades consideradas básicas, se destinará la parte del presupuesto disponible a los distintos ciclos, especialidades y proyectos de centro que no reciben asignación presupuestaria específica, a fin de que puedan reponer y completar los recursos para la realización de las actividades educativas.*
- *El Equipo Directivo tendrá en cuenta la situación de partida del centro para compensar las desigualdades que puedan encontrarse en cuanto a dotación y recursos de los distintos ciclos, tutorías, proyectos y/o especialidades en el momento de la elaboración del presupuesto.*
- *Los presupuestos de gastos de los ciclos, especialidades y proyectos que no se hayan hecho efectivos o desembolsados a finales de septiembre, pasarán a la cuenta de gastos de funcionamiento del centro para el ejercicio económico siguiente.*
- *Cuando se prevea realizar una actividad complementaria con alumnos/as, que implique un gasto económico, en la fase de la programación de dicha actividad, desde la Secretaría o Dirección se facilitará la documentación con la previsión de gasto a los responsables de la*



actividad que deben cumplimentar y entregar al Equipo Directivo para el estudio de la viabilidad de la misma y decidir su realización o no.

- *Todos los pagos que realice el Centro serán a través de cheques, transferencias o domiciliaciones en su cuenta bancaria oficial para garantizar la total transparencia de la actividad económica del Centro.*
- *El Equipo Directivo expondrá una vez al trimestre al Consejo Escolar el estado de cuentas general del centro.*

K.2.- LOS CRITERIOS PARA LA OBTENCIÓN DE INGRESOS DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DIFERENTES A LOS PROCEDENTES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

Los ingresos que se puedan recibir de entes privados o particulares por los motivos que sean o los derivados de la prestación de servicios diferentes a los procedentes de las administraciones públicas se realizarán en la cuenta oficial del Centro y, salvo que tengan un destino específico, aumentarán dicha cuenta de ingresos del presupuesto oficial.

Los criterios para la obtención de ingresos que se pueden obtener en virtud de la autonomía de gestión del centro se registrarán por la normativa vigente y son los siguientes:

- Los ingresos procedentes de disposiciones testamentarias y donaciones efectuados al centro para finalidades docentes, previa aceptación de la Consejería de Economía y Hacienda, de conformidad con lo dispuesto en la normativa sobre Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Ingresos procedentes de convenios formalizados con asociaciones culturales o entidades sin ánimo de lucro, para el desarrollo de actividades extraescolares y complementarias.
- Ingresos procedentes de convenios de colaboración con organismos y entidades en materia de formación de alumnos en centros de trabajo.
- Los que procedan de la prestación de servicios y de la venta de bienes muebles, ambos productos de sus actividades educativas y formativas y distintos de los remunerados por la normativa específica de Tasas y Precios Públicos.
- El importe de las ayudas o premios otorgados por instituciones, organismos y empresas privadas, como consecuencia del desarrollo de proyectos y experiencias de innovación e investigación educativas, o como resultado de la participación de profesores y alumnos en actividades didácticas, culturales o deportivas realizadas en el marco de la programación anual del centro. Este tipo de ingreso se presupuestará por el importe que se prevea efectivamente percibir en el ejercicio presupuestario.
- El producto de la venta de bienes muebles inadecuados o innecesarios, con sujeción a lo estipulado en la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Ingresos derivados de la utilización ocasional de las instalaciones del centro para fines educativos, de extensión cultural y otros directamente relacionados con el servicio público de la Educación.
- Los intereses bancarios, en su caso, procedentes de cuentas bancarias autorizadas.
- Los fondos procedentes de fundaciones.
- Los derivados de la venta de fotocopias, uso de teléfono, derechos de alojamiento y otros semejantes, cuyos precios autorizará la Consejería de Educación y Cultura, a través de las instrucciones correspondientes y siempre que no vengan ya determinados por la normativa específica de Tasas y Precios Públicos.
- Cualquier otro ingreso, para el que deberá contar con la autorización de la Dirección General competente.

- Las aportaciones materiales de cualquier tipo que puedan realizar las editoriales, empresas, asociaciones o particulares se harán a través del Equipo Directivo y se incluirán en el inventario del colegio.

K.3.- LAS MEDIDAS PARA LA CONSERVACIÓN Y LA RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DE LA DOTACIÓN ESCOLAR.

El CEIP Antonio Machado es un centro público de E. Infantil y Primaria por lo que “no recogerá los gastos que correspondan a las Administraciones Locales o Entidades de derecho público titulares de los edificios, destinados al mantenimiento de inmuebles, ni los ocasionados por la conservación, vigilancia y reparación de los mismos”; sin embargo cada curso, a la finalización del mismo solicitará al Ayuntamiento los arreglos y mejoras (pintura, pequeñas reparaciones de albañilería, fontanería, carpintería,...) que han de realizarse durante las vacaciones de verano con el fin de realizar la puesta a punto para el inicio del siguiente curso escolar.

_ Se comunicará puntualmente cuando surja la necesidad solicitando arreglo o renovación de cualquier elemento del edificio que necesite ser reparado o sustituido al estamento correspondiente: Ayuntamiento o Consejería.

_ Se hará un buen uso de las instalaciones así como el mobiliario por parte de toda la comunidad educativa (Compromiso Educativo) así como de cualquier persona, Asociación o Entidad que pudiera hacer uso de las instalaciones y Materiales del Centro (Documento de Cesión de Instalaciones) .

K.4.- EL DISEÑO Y APLICACIÓN DE MEDIDAS QUE GARANTICEN TANTO LA EFICIENCIA ENERGÉTICA COMO EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS.

La infraestructura educativa es un factor que guarda una estrecha relación con el aprendizaje, ya que un ambiente seguro, confortable, inspirador... motiva tanto al alumnado como al profesorado y ayuda al mejorar el rendimiento; aspectos como la adecuada temperatura, humedad, ventilación o iluminación generan condiciones de comodidad y bienestar que facilitan el proceso educativo. Este punto de partida unido a que el cambio climático es una realidad que comienza a manifestarse de forma evidente a nuestro alrededor así como el calentamiento global que está sufriendo el planeta y el compromiso adquirido por las administraciones públicas en trabajar para el ahorro energético los centros educativos se convierten en una pieza fundamental en la tarea de educar y formar ciudadanos responsables. De igual manera, la gestión de los residuos es una de las grandes preocupaciones de la sociedad, y por lo tanto es necesario aplicar con el máximo rigor el principio de prevención en las políticas de gestión de residuos.

_ EL CEIP Antonio Machado contribuirá en esta mejora del planeta y para ello trabajará la Sensibilización y la participación activa de todos los colectivos del centro a través de actividades y actuaciones que faciliten el acercamiento y asimilación de los criterios del uso eficiente de la energía así como una Evaluación que permita Conocer en cada momento lo que se está haciendo y cómo se está haciendo, así como el tratamiento de residuos para mejorar el proceso.

- Diseñar un código de conducta o Decálogo de Ahorro de energía, a partir de las propuestas de las distintas clases o grupos y relacionado con el plan de acción de ahorro energético. Serán acciones o comportamientos que deberán seguir todos los colectivos del centro para cumplir los objetivos del Plan de acción.

En cuanto a la mejora energética se realizarán las siguientes actividades:

Por parte de la comunidad Educativa:

- Poner carteles informativos de cómo utilizar eficientemente las instalaciones y carteles recordatorios de apagar los equipos.
- Designar una persona responsable en cada clase para que se encargue de apagar la luz y controlar la calefacción.
- Conocer dónde están colocados los contadores de consumos de agua, electricidad y gas natural, y hacer seguimiento de su evolución. CURRÍCULO + ODS
- Conocer exactamente a qué consumos se refiere cada contrato de suministro energético.
- Elaborar manuales de buen uso de las instalaciones energéticas para los encargados del mantenimiento.
- Realizar actividades educativas para el respeto a la instalaciones.
- Establecer protocolos para cerrar las puertas y ventanas.
- Estudiar las diferentes instalaciones existentes en el centro a través de actividades de Aula.
- El profesorado fomentará el uso de la luz natural a la artificial en las aulas.
- Bajar la potencia instalada en la iluminación, siempre que sea posible a través de la reducción de uso de iluminación.
- Aprovechar al máximo la luz natural, evitando los reflejos del sol en la pizarra.
- Ordenar los golpes de luz de cada aula según el aporte de luz natural desde las ventanas.
- Apagar los ordenadores al final de su uso.

Por parte de las Autoridades:

- Dar un uso correcto de la calefacción según la temperatura ambiente del centro re- programándola siempre que sea necesario.
- Estudiar la distribución y horarios de funcionamiento de la calefacción.
- Instalar termómetros en las aulas.
- Instalar bombillas de bajo consumo en sustitución de las bombillas de incandescencia.
- Instalar burletes en las ventanas para evitar las pérdidas de calor.
- Instalar válvulas termostáticas en los radiadores para poder controlar la calefacción por aulas.
- Aprovechar reformas y obras para sustituir los fluorescentes convencionales por otros de mayor eficiencia como los de reactancia Electrónica

En cuanto a la gestión de Residuos:

- *Evitar y reducir los residuos y aumentar el reciclaje y la reutilización.
- * Gestionar y tratar los residuos de acuerdo a los estándares de buenas prácticas.
- *Asumir la compra sostenible.
- *Promover activamente el consumo y la producción sostenible, especialmente los productos con etiqueta ecológica, orgánicos y de comercio ético y justo.
- *Disponer de un contenedor de papel en las clases y espacios comunes.
- *Habrán contenedores para plásticos y papeleras donde se depositarán los demás residuos.



Castilla-La Mancha

Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP Antonio Machado
Pº Colombia, 9 - 45600 Talavera de la Reina



*Cada usuario de ordenador, de otros aparatos eléctricos, interruptores de luz, se responsabilizará de apagarlos siguiendo las instrucciones al final de su uso.

*El profesorado fomentará el consumo responsable, la reducción y la reutilización de libros y de cualquier tipo de material.

*El Centro fomentará la participación en campañas de repoblación de arbolado organizadas por instituciones y entidades del entorno.

*Se fomentará con campañas en el colegio y en el comedor escolar los beneficios de una comida sana haciendo ver los beneficios de una dieta mediterránea.

K.5.- INVENTARIO DE RECURSOS MATERIALES DEL CENTRO.

Mobiliario / Instalaciones
Educativo / Bibliográfico / Deportivo
Digital

(* Se adjuntará una adenda

K.6.- CUALQUIER OTRO QUE ESTABLEZCA LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN.

(* Se adjuntará una adenda

L.PLANES DE MEJORA:

El proyecto educativo incorpora los plan de mejora, según indica la normativa LOMLOE y en Orden 121/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, que se revisará periódicamente, en el que, a partir del análisis de los diferentes procesos de evaluación del alumnado y del propio centro, se planteen las estrategias y actuaciones necesarias para mejorar los resultados educativos y los procedimientos de coordinación y de relación con las familias y el entorno

(* VER ANEXOS

L.1. PROYECTO DE GESTIÓN

(*) Incluido como punto del PEC

L.2. PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

L.3. PLAN MEJORA DIGITAL DEL CENTRO

L.4. PLAN MEJORA DE LECTURA

CARTA DE CONVIVENCIA DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL C.E.I.P. "ANTONIO MACHADO"

El decreto 3/2008, de 08-01-2008 (DOCM 11 de enero de 2008), de la Convivencia Escolar en Castilla la Mancha establece en su Artículo 5 que el Proyecto Educativo se configura como un plan de convivencia que define los principios educativos que regulan la vida del centro.

Estos principios quedan plasmados en esta CARTA DE CONVIVENCIA la cual ha sido elaborada y firmada por todos los representantes de la comunidad educativa y guiará la convivencia en el centro.

De acuerdo a los principios educativos establecidos en el Proyecto Educativo de nuestro Centro, nuestra práctica educativa promoverá:

1.- El respeto de los Derechos y Deberes de toda la Comunidad Educativa y la garantía de su protección y defensa.

2.- El desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje en un contexto normalizado e inclusivo y en un clima de respeto mutuo.

3.- La práctica de la participación democrática fomentando la participación de la comunidad educativa en la elaboración, control del cumplimiento y evaluación de las normas de convivencia del Centro, y la del profesorado y el alumnado en las normas de clase.

4.- El respeto y cumplimiento de las normas de convivencia, organización y funcionamiento.

5.- La potenciación de las medidas y actuaciones de carácter preventivo como medio para educar en convivencia, y su carácter integrador para que contribuyan al desarrollo global de la educación en valores.

6.- La resolución de los conflictos mediante el diálogo para llegar a soluciones negociadas con los demás, evitando la violencia.

7.- El fomento desde el centro de actitudes de respeto y el conocimiento de otras culturas, lenguas y creencias religiosas.

8.- El fomento de estrategias que favorezcan la asistencia continuada y evitando el abandono escolar del alumnado que se encuentra en situación de desventaja social, estableciendo los apoyos necesarios para conseguir un aprendizaje exitoso.

9.- Participar en proyectos educativos de la ciudad y en los proyectos compartidos con otros centros.

10. – Desarrollar un currículo rico en información y conocimiento que incorpore los valores y el uso de las herramientas propias de la sociedad de la información y la comunicación.

DILIGENCIA

Dña. Marta Mela Viadero, como directora del CEIP Antonio Machado de Talavera de la Reina (Toledo)

CERTIFICO:

Que según se desprende del acta de la reunión Ordinaria del Consejo Escolar del Centro a fecha de 29 de noviembre de 2022, este órgano ha evaluado esta Proyecto Educativo de centro (PEC), sin perjuicio de las competencias del Claustro de Profesores, en relación con la planificación y organización docente.

*Por todo ello, **APRUEBO** la presente Programación General Anual.*

En Talavera de la Reina, 29 de noviembre de 2022

La Directora del Centro

Vº Bº de la Directora



Fdo.: Marta Mela Viadero

